BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.007

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buencs Aires, Miércoles 20 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 19 de Junio de 1934

Por avisos varios	3.553.—
" marcas	420.—
" adicional de marcas	88.—
" subscripciones	36.50
" venta de Boletines y folletos	11.10
Total	$ 4.108.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cámara Federal de Apelación de Rosario. — Reconociendo servicios prestados por los doctores Juan Alvarez, P. Morcillo Suárez y Santos J. Saccone.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.186. — 270. — M. 487-932. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos, de los que resulta que los doctores Juan Alvarez, ex Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Rosario; Santos J. Saccone, entonces Juez Federal de Rosario y Pedro Morcillo Suárez, Juez Federal de la misma Sección, han desempeñado, alternativamente, las funciones de Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en la vacante producida por fallecimiento del doctor José M. Fierro; atento que esas suplencias han sido ejercidas por mandato de la Ley número 4162; de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 4 de noviembre de 1911 y Acuerdo de 30 de noviembre de 1925 y en atención a lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los doctores Juan Alvarez, Santos J. Saccone y Pedro Morcillo Suárez, el derecho a percibir un tercio del sueldo asignado al cargo de Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Rosario que ocupó el doctor José M. Fierro, desde el 24 de abril de 1930 al 30 de septiembre lei mismo año, que debió imputarse a la partida de la Ley de Presupuesto de ese año que fija el sueldo de ese cargo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio para que formule las planillas correspondientes, para que la Contaduría General de la Nación practique la liquidación pertinente a fin de abonar los sueldos que se reconocen por el artículo 1.°, con imputación al artículo 16 de la Ley de Presupuesto vigente para el corriente año.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Asociación "Radio Club Argentino". — Aprobando reformas de sus estatutos

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.187. — 271. — R. 6. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Radio Club Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y cinco (35) a cuarenta y siete (47), con las modificaciones y aclaraciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.) y de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y tres (63), los nuevos estatutos de la asociación "Radio Club Argentino", sancionada por la asamblea realizada el 30 de julio de 1932, según testimonio del acta corriente de fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Justicia de Paz de la Capital. — Rectificación de nombre de un Juez

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.188. — 272. — C. 447. — Vista la nota de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno, en la que manifiesta que en las ternas para proveer el cargo de Juez de Paz suplente de la Sección 6a., por error se indica como propuesto al señor Luis A. Camartorio debiendo ser don Luis A. Camartino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto número 40.592, de fecha 20 del mes de abril ppdo., en la parte que se designa Juez de Paz suplente de la Sección 6a., de la Capital al señor Luis A. Camartorio, debiendo considerarse extendido ese nombramiento a nombre del señor Luis A. Camartino.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"San Jorge, Compañía General de Comercio y Financiaciones Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.189. — 273. — S. 14. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "San Jorge, Compañía General de Comercio y Financiaciones Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "San Jorge, Compañía General de Comercio y Financiaciones Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 16 de abril de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho vuelta (18 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Confederación Argentina de Deportes". — Aprobando nuevos estatutos

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.191. — 274. — C. 49. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Confederación Argentina de Deportes" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cincuenta y cuatro (54), con las modificaciones y aclaraciones de fojas sesenta y ocho (68) a sesenta y nueve (69), los nuevos estatutos de la asociación "Confederación Argentina de Deportes", sancionados por la asamblea realizada el 13 de noviembre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de los Juzgados Federales de Rosario. — Reconociendo servicios a los doctores Enrique I. Cáceres y Julio Navarro.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.192. — 275. — C. 999-1932. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos, de los que resulta que los doctores Enrique I. Cáceres y Julio Navarro, Fiscales de los Juzgados Federales de Rosario, han ejercido, alternativamente, el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes en la misma Sección, vacante por fallecimiento del doctor Antonio F. Cafferata; atento que esas suplencias han sido ejercidas por mandato de la Ley 4162; de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 4 de noviembre de 1911 y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro (dictamen del expediente M. 487 de 1932),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los doctores Enrique I. Cáceres y Julio Navarro el derecho a percibir el tercio del sueldo asignado al cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de los Juzgados Federales de Rosario, vacante por fallecimiento del doctor Antonio F. Cafferata, desde el 26 de febrero de 1932 al 29 de marzo del mismo año, que deberá liquidarse por partes iguales a ambos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración a fin de que formule las planillas correspondientes, para que la Contaduría General de la Nación practique la liquidación pertinente para solicitar del Honorable Congreso los fondos para su pago, por tratarse de ejercicios económicos vencidos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Federal de Mendoza. — Nombrando Procurador Fiscal

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.232. — 276. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Mendoza, cargo que se halla vacante, al doctor Joaquín Guevara Civit (M. 3.261.726, clase 1905, D. M. 51).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía Dotal Argentina S. A.". — Derogando el decreto que autorizó el funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.245. — 277. — D-14. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Dotal Argentina, S. A."; atento que los accionistas de la misma, en asamblea realizada el 8 de febrero de 1934, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; que de lo informado a fojas 45, resulta que la mencionada sociedad se presentó al Juzgado de Comercio de la Capital, a cargo del doctor Williams, Secretaría del doctor Lassaga, quedando comprendida en las prescripciones de los artículos 32, último apartado y 41 de la Ley 11.719; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 17 de febrero de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Dotal Argentina, S. A.", constituída en esta Capital, el 21 de enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, tome nota la Inspección General de Justicia, y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, a fin de que inicie las acciones judiciales que correspondan, tendientes a obtener el pago de la suma que adeuda por los conceptos mencionados a fojas 45 vuelta.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo el trámite de un expediente de jubilación

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.274. — 278. — P-511. — Visto el pedido formulado por el señor Julio Rojo, auxiliar 7.° de la Penitenciaría Nacional, y atento lo informado por la Dirección del referido establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso al expediente de jubilación del auxiliar 7.° de la Penitenciaría Nacional, don Julio Rojo, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte, en oportunidad, la resolución correspondiente en orden a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N.° 4349.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y, pase a sus efectos, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Yumil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Autorizándola para funcionar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.275. — 279. — Y-2. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Yumil, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 2 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Yumil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital, el 2 de febrero de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta y cinco (35), con las modificaciones y aclaraciones de fojas treinta y siete (37).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Inspección General de Justicia. — Asignando 10 contadores auxiliares

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

43.507. — 174 bis. — Vista la nota de la Inspección General de Justicia, referente a la forma en que da cumplimiento a las tareas que, con respecto a las sociedades anónimas, le impone el decreto reglamentario de 27 de abril de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado informe, dicha Repartición observa que, en lo que respecta a las funciones que el aludido decreto y las disposiciones legales concordantes le asignan, atinentes a las sociedades anónimas, el éxito de su labor se resiente ante la insuficiencia del personal técnico que establece la Ley de Presupuesto;

Que, dentro de las facultades propias del Poder Ejecutivo y hasta tanto el Honorable Congreso de la Nación introduzca las reformas legales que considere convenientes, es necesario propender a asegurar, en la medida de lo posible, que los balances y demás actos de las entidades que gozan de personalidad jurídica y en los que tiene intervención la Inspección General de Justicia, se hallen sometidos a un contralor efectivo, de tal manera que sus actividades no resulten contrarias al "interés público", esencial para su existencia legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, inciso 5.° del Código Civil y 318 del Código de Comercio, respondiendo así, con amplitud, al servicio de inspección, cuya tasa abonan las entidades con personalidad jurídica, conforme lo preceptúa la Ley N.° 11.582;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase a la Inspección General de Justicia, diez (10) contadores auxiliares, clase 13, auxiliares principales, cuyos servicios técnicos serán prestados en forma que determine la Inspección General de Justicia y previa la aprobación por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los que percibirán, como retribución mensual, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 400 m/n. de c/l.) cada uno.

Art. 2.° — Para ser designado Contador Auxiliar se requiere título de actuario o contador público expedido por Universidad Nacional.

Art. 3.° — Los contadores auxiliares quedan comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 51 del decreto reglamentario de 24 de abril de 1923.

Art. 4.° — Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, se tomarán de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 5.° — Dar cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Art. 6.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — Manuel R. Alvarado.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

"Asociación de Fomento "El Progreso" de Villa Lugano". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.329. — 283. — P-42. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Fomento "El Progreso" de Villa Lugano" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Fomento "El Progreso" de Villa Lugano", constituída en esta Capital el 8 de marzo de 1916, con el nombre de "Sociedad de Fomento Edilicio El Progreso de Lugano"; y apruébase sus estatutos de fojas quince (15) a veintitrés (23), con las modificiones y aclaraciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43) y cuarenta y siete y vuelta (47 y vta..

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Italiani Uniti Societá di Mutuo Soccorso". — Concediéndole personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.330. — 284. — Expte. 36-I-933. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Italiani Uniti di Mutuo Soccorso", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Italiani Uniti Societá Di Mutuo Soccorso", constituída en Lonquimay (Pampa), el 16 de octubre de 1927 y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete y vuelta (37 y vta.), de fojas cuarenta (40) y de fojas cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Bauer y Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.379. — 285. — B-24. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Bauer y Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Bauer y Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima", por la asamblea, realizada el 9 de marzo de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reducción de pena a la penada Angelina Melhado de Levy

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.331. — 286. — Expte. N.° 3091. — Visto el pedido de indulto de la penada Angelina Melhado de Levy, formulado a fojas 2 y 3; atento a que se trata de una delincuente primaria, con hábitos de trabajo y que ha observado óptima conducta en el establecimiento donde se halla recluída,

El Presidente de la Nación Argentina, **en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,**

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años la pena impuesta a Angelina Melhado de Levy.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.328. — 280. — U-8. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 24 de noviembre de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de hidráulica, en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al Ingeniero don Juan B. Gandolfo (clase 1889, D. M. 1, M. 23.952).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de La Rioja. — Aclarando nombre en un reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.577. — 281. — 1.ª-2. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que los servicios reconocidos por decreto de 11 de marzo de 1931, al señor Juan Donadío, desde el 3 de junio hasta el 30 de septiembre de 1930, como profesor de ciencias y letras, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de La Rioja, fueron prestados en sustitución del ex prof. Adolfo Pedro Herrero, nombre con que figuró anteriormente y que es la misma persona que se consigna en el precitado decreto como Pedro Adolfo Herrero, su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

I. N. del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.578. — 282. — 1.ª-10. — Visto el resultado del concurso practicado en el Instituto Nacional del Profesorado de Paraná, para proveer horas de ciencias y letras que se hallan vacantes y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nac. del Profesorado Secundario de Paraná, el siguiente personal para atender horas de ciencias y letras, que se hallan vacantes: Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia, señor Marcos Augusto Morínigo (clase 1904, D. M. 4, M. 2.007.461), latín y literatura latina, segundo curso, cinco horas semanales; doctor en filosofía, señor Francisco Pingadorf (clase 1883, Distrito Militar 32, matrícula 2.013.951), trabajos cartográficos, cuatro horas semanales; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en letras, señor Ireneo Fernando Cruz (clase 1903, D. M. 1, M. 1634), latín y literatura latina, primer curso, cinco horas semanales; profesora normal en inglés, señorita Amelia Luisa Crossemy, literatura septentrional, tres horas semanales; y profesora normal, señorita Luisa Albertina García, historia de Egipto y Oriente, cuatro horas semanales; debiendo los nombrados señores Morínigo, Pingadorf y señorita Crossemy, cesar en el interinato que se les confió por decreto de 29 de agosto de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Frías. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.579. — 283. — 2.ª-9. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero), y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Orientación Rural de Frías, peón, con una asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional, imputada al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto en vigor, a don Ramón Rosa de Jesús Campos (clase 1914, M. 3.715.502, D. M. 59).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Superior de Educación Física. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.580. — 284. — 2.ª-16. — Vista la precedente nota de la Dirección del Instituto Nacional Superior de Educación Física, solicitando aprobación de servicios, a favor de los profesores que en la misma se menciona; atento que los referidos servicios han sido indispensables por exigencias del plan de estudios y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional Superior de Educación Física, desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 1933, por los siguientes profesores de ciencias y letras: Antonia G. de Andrés, una hora; Guillermo Canessa, una hora; Juana A. Alzá, una hora; Octavio C. Daurat, una hora y Enrique C Romero Brest, una hora; de educación física y estética: Victoria Della Riccia, una hora; Elvira L. Alzá, dos horas, y María Luisa Parodi, dos horas; debiendo imputarse los haberes de referencia al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente en el citado año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Gualeguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.681. — 285. — D-202. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y concordantemente con lo resuelto en el Expte. 2.ª-2-933 - Escuela Normal de Gualeguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Josefina Brunetti, hoy señora de Díaz, en la Escuela Normal de Gualeguay, como maestra de grado, desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1909, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41.682. — 286. — 1.ª-25. — Resultando de estas actuaciones que el profesor de ciencias y letras, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan

Martín de Pueyrredón", señor Mauricio Fermín Pérez Catán, no se ha hecho cargo de cuatro horas de historia, en virtud de que se excedería en dos horas del máximo de la tarea que puede acumular conforme a las prescripciones del Acuerdo de Gobierno, de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, y atento lo propuesto en el Rectorado del establecimiento e Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, dos horas semanales (mineralogía y geología), en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" al Ingeniero Agrónomo, señor Mauricio Fermín Pérez Catán (clase 1889, D. M. 2, M. 205.268), debiendo cesar en cuatro de las ocho de igual categoría de que es titular en dicho establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 8 de la Capital, rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.833. — 2.ª-11. — Vista la precedente nota y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por decreto de fecha 18 de octubre de 1933, para dictar seis horas de ciencias y letras, en la Escuela Normal N.° 8, se llama Herminia V. Lelong y no Herminia Lalong, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Reg. Nac. y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Modificando decreto de nombramiento

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.835. — 288. — J-197. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 30 de enero último, por el que se nombró a la señorita Silvia Esther Torrent para ocupar el cargo de ayudante 2.° (auxiliar de vicedirección), en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, con el sueldo mensual de pesos 130 moneda nacional, y con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente, en el sentido de que debe ser ayudante 3.°, que es la categoría a la cual corresponde el expresado sueldo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.837. — 289. — A fin de proveer un cargo vacante, de ayudante 1.° (auxiliar de secretaría), en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° (auxiliar de secretaría), en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, a la señorita Berta del Valle Ahumada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.838. — 290. — 2.ª- 9. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que a favor del señor Alberto S. Buffelli, gestiona la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe; atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Alberto S. Buffelli, en un cargo de ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), que se encontraba vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe, desde el 1.° de enero hasta el 22 de marzo y desde el 23 al 31 del mismo mes del año en curso en el lugar del Sr. Luis Oscar Giave doni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Pedro (Liceo anexo). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.832. — 291. — A fin de proveer las horas de educación física y estética vacantes en la Escuela Normal de San Pedro (Liceo anexo),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesoras de educación física y estética, dos y una hora música, en la Escuela Normal de San Pedro (Liceo anexo), a las profesoras de piano, señoritas Ermelinda Leonor Allegro y Dora Levin, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

I. N. del Profesorado Secundario (Cap.). — Traslado del profesor J. N. Bollo

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.905. — 292. — 1.ª-50. — Visto: el pedido de concentración de tareas que formula el señor Rector y profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don José N. Bollo, quien es titular además, de seis horas de ciencias y letras en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, y atento que, como lo aconseja la Inspección General de Enseñanza, corresponde acceder a lo solicitado en virtud de que, conforme a las prescripciones reglamentarias vigentes, el recurrente, por su carácter de Rector, no puede ejercer la docencia en otro establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, profesor de enseñanza secundaria en matemáticas y física, señor José N. Bollo (clase 1881, D. M. 2, M. 172.446), a desempeñar seis horas de matemáticas que se hallan vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.906. — 293. — 2.ª-21. — Vista la precedente nota y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el verdadero nombre de la persona designada por decreto de fecha 20 de abril último, para desempeñar el cargo de ayudante de educación física y estética (trabajo manual y tejidos vernaculares), en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), es Marta Alicia Castañeda y no Martha Castañeda, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Esquina. — Modificando decreto cesantía

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.907. — 294. — 2.ª-5. — Vista la observación formulada precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal; teniendo en cuenta que por decreto de fecha 7 de abril último, y como consecuencia de datos erróneos suministrados por la Dirección de la Escuela Normal de Esquina, se dispuso la cesantía de la profesora de ciencias y letras del citado establecimiento, señorita Nilda Esther Bonás, en dos de las seis horas de que era titular, siendo que, en realidad sólo lo era de cinco, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 7 de abril último, por el cual se dispuso la cesantía de la profesora de ciencias y letras, en la Escuea Nomal de Esquina, señorita Nilda Esther Bonás, en dos de las seis horas de que era titular, en el sentido de que la expresado docente, debió cesar en dos de las cinco horas de que en realidad le correspondían por nombramiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Nombramiento de maestra de grado

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.946. — 295. — A fin de proveer un cargo vacante de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestra N.° 9 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado, en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, a la maestra normal, señorita Celia Sabelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.° 5. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.948. — 296. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital, por el siguiente personal:

Expediente 2.ª-11. — Señor Laureano Ramón, como profesor especial de artes decorativas, desde el 15 de marzo hasta el 17 de abril del año 1933, debiendo solicitarse oportunamente, al H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para el pago de dichos haberes; dejándose constancia que los mismos debieron imputarse al inciso 246, ítem personal docente del Presupuesto de ese año;

Expediente 2.ª-12. — Señor Guillermo Correa Rovín, como profesor de ciencias y letras (cuatro horas semanales), desde el 15 de marzo hasta el 17 de abril del año 1933; debiendo solicitarse, oportunamente, al H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su pago, haciéndose constar que dichos haberes debieron imputarse al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente en el citado año de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Cambio de tareas

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

41.830. — 297. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de educación física y estética, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, Sr. Carmelo Romano (clase 1895, D. M. 4, M. 483.906), pase a desempeñar cuatro horas semanales de ciencias y letras, historia, en el mismo establecimiento, debiendo cesar en aquellas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

41.831. — 298. — A fin de proveer un cargo vacante de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, a la maestra normal, señorita Guillermina Berrondo, en reemplazo de la señorita María Cristina Berrondo, que ha fallecido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.046. — 299. — A fin de proveer el cargo vacante de Maestra de Taller en la Escuela Profesional número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Taller en la Escuela Profesional número 2 de la Capital, a la Prof. de Labores, señora Dora Baeza de Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Salta. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.028. — 301. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Salta, al Médico señor Ernesto Zenteno Boedo (Cl. 1895, D. M. 63, M. 3.932.908), en reemplazo d la señora Amalia Cornejo de Zenteno Boedo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Designación interina

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.147. — 302. — 1.ª 11. — Habiendo sido electo Diputado Nacional por la Provincia de Santiago del Estero, el profesor en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Raúl García Gorostiaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto de 23 de Marzo de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase interinamente a los doctores Ramón G. Arias (Cl. 1898, D. M. 61, M. 3.819.355) y Anselmo Luna (Cl. 1889, D. M. 60, M. 3.817.894), para reemplazar en cuatro y siete horas, al profesor de ciencias y letras, once horas semanales, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Raúl García Gorostiaga, mientras

dure su mandato como Diputado Nacional, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.° 5. — Ajuste de personal

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.148. — 303. — 2.ª 14|933. — Vista la necesidad de ajustar la situación del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres número 5, al inciso 245 del Anexo E, del Presupuesto vigente, modificado por el Poder Ejecutivo, en uso de la atribución conferida por el artículo 40 de la Ley 11.821, para ajustarlo al plan de estudios establecido por decreto de 27 de Abril de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A contar del 1.° de Junio próximo, los profesores de la Escuela Profesional de Mujeres número 5, quedan designados en la siguiente forma: Profesores de Composición y Práctica Técnica, con diez horas semanales como mínimo: Adolfo Bellocq Cayetano Donnis, Margarita Roux, Laureano Ramón, Ana M. Payró, María P. de Bonavía, Elvira Lasso, Lola Nucifora y Francisca P. de Patiño. — Profesor de Modelado, con diez horas semanales como mínimo: Héctor Rocha. — Profesores de Dibujo y Práctica Técnica, con diez horas semanales como mínimo: María A. de Bamberg, Clotilde L. de Lemme, Sara Torrá y Dolores V. de del Valle. — Profesores de Dibujo, con diez horas semanales como mínimo: Adolfo Bellocq, Elsa Klappembach, María A. Keil, María M. Reñé, María Luxardo García, Consuelo R. González Carlota Malanfant, Beatriz P. C. de Bedogni, Rodolfo Perona, María B. de Vives y Vladimiro Melgarejo. — Profesora de Historia de las Civilizaciones, con ocho horas semanales como mínimo: Cecilia O. de San Martín. — Profesor de Orientación Artesana, con ocho horas semanales como mínimo: Antonio Aita. — Profesora de Anatomía Comparada, con ocho horas semanales como mínimo: María Escudero. — Profesores de Historia de las Artes Aplicadas, con seis horas semanales como mínimo: Pedro J. Vignale y Federico de Achával. — Profesora de Música, con cuatro horas semanales como mínimo: Ana María Gómez.

Art. 2.° — La Dirección de la Escuela podrá asignar a los profesores hasta cinco horas más de las fijadas en el artículo primero cuando lo requieran las necesidades de la enseñanza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres de C. del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

41.836. — 304. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay, a la señorita Clelia E. Ramona Argüello, Profesora de Dibujo y Pintura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Esquina. — Fijando imputación

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.193. — 305. — J. 136. — Vista la información producida por las Direcciones de Administración y Estadística y Personal y teniendo en cuenta lo dispuesto por decreto número 41.907, de fecha 16 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícuol 1.° — Hacer saber, a quienes corresponda que la hora de ciencias y letras que desempeña en la Escuela Normal de Esquina la señora María del Pilar Bonás de César y que el año pasado fué imputada al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto respectivo, deberá imputarse a partir del 1.° de Enero del corriente año al ítem del establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo trámite expediente jubilación

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.194. — 306. — O. 86. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al presente expediente de jubilación de la señorita Angélica Ocampo, maestra de grado de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo trámite expediente jubilación

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.195. — 307. — 2.ª 12. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al presente expediente de jubilación del señor Fasael A. Montes, mayordomo y ayudante de gabinete de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.196. — 308. — C. 279. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación del señor Octavio A. Darnet, Inspector Técnico de Escuelas dependientes del Consejo Nac. de Educación, a fin de que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.197. — 309. — C. 280. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación del señor José Mazzanti, Inspector Técnico Seccional de Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Chascomús. — Nombrando peón

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.303. — 310. — 2.ª 8. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Chascomús y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 15 del corriente, en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires) peón, con una asignación mensual de ochenta pesos moneda nacional, imputada al inciso 326, ítem 1, Anexo H. del Presupuesto en vigor, a don José Manuel Morales (Cl. 1912, D. M. 20, M. 116.979).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Avellaneda, Colegio Nacional Mariano Moreno. — Traslado.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.304. — 311. — 2.ª 10. — Visto el decreto de fecha 5 de Febrero del corriente año, número 36.041, motivado por modificaciones en el ítem de la Escuela Normal de Avellaneda, atentas las razones que aduce el profesor de dicha escuela, doctor José Norberto Bengolea, cuya situación, en parte, fué transformada por dicho decreto por la razón señalada, y teniendo en cuenta que en el C. Nac. Mariano Moreno de la Capital, existen dos horas de ciencias y letras, vacantes, circunstancia que permite restituir a su anterior situación al profesor Bengolea,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al actual profesor de educación física y estética, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Avellaneda, doctor José Norberto Bengolea, a desempeñar dos horas de ciencias y letras, Literatura, en el Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital, cesando en aquéllas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio "Guido Spano". — Autorizando funcionamiento de tercer año comercial.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.305. — 312. — I. 76. — Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio "Guido Spano", de esta Capital, solicitando que durante el presente curso y como última vez, el tercer año comercial de dicho Colegio funcione como Secretariado de Comercio, incorporado a la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, en virtud de haber sido transformada esta última en Escuela de Peritos Mercantiles; atento que esta medida facilitaría la prosecusión de los estudios a las alumnas que aprobaron el segundo año en el curso escolar último, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el funcionamiento del tercer año comercial del Colegio "Guido Spano", de esta Capital, durante el presente curso escolar y como última vez, como Secretariado de Comercio, incorporado a la Escuela de Comercio de Ramos Mejía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Inspección General, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.306. — 313. — C. 102. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación de la señora María Concepción Migone de Bertrán, auxiliar 6.° (Secretaria) y profesora de ciencias y letras en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), a fin de que Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal número 8 de la Capital. — Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.372. — 314. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, Pedagogía, en la Escuela Normal número 8, Profesora de Matemáticas, señorita Herminia V. Lelong, a ocupar ocho horas semanales de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro en la Escuela Normal de Maestras número 9 y cuatro horas, en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital, y nómbrase en su reemplazo profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, Pedagogía, en la Escuela Normal número 8, a la Doctora en Filosofía y Letras, señorita Lea Remigia Figallo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.375. — 315. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, al abogado señor Héctor F. Hroncich (Cl. 1901, D. M. 4, M. 513.518), en reemplazo del señor Ignacio Bonorino, que se ha jubilado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.376. — 316. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, Geografía, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, al Abogado señor Luis M. Rizzi (Cl. 1899, D. M. 2, M. 196.993).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Agricultura

Orden de Pago N.° 65, por devolución de importes de derechos de patentes

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

10.667. — 646. — Exp. 18.419-934. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue la suma de seis mil setecientos veintiún pesos con noventa centavos ($ 6.721.90 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

				Imputación devoluciones $ m|n.
1	Exp.	2126-933	a Guillermo Padilla Ltda.	50.—
2	„	5753	„ „ Colombo, Torres y Cía.	50.—
3	„	7540	„ „ Miguel Delbuono	103.40
4	„	8390	„ „ Massalin y Celasco	50.—
5	„	8746	„ „ Magnin y Bolognini	100.—
6	„	9577	„ „ Pitchon y Cía. Sociedad Anónima Importadora	50.—
7	„	9924	„ „ Pedro Camilo de los Santos y David Scotti	93.—
8	„	10083	„ „ J. y P. Coats Limited	50.—
9	„	10089	„ „ Arturo A. Mickey	50.—
10	„	11230	„ „ Teresa Rosa Pérsico	41.40
11	„	17-934	„ Manuel E. Besada	50.—
12	„	557	„ „ Compañía Nacional de Tabacos	50.—
13	„	583	„ „ Angelini y Mouilleron	50.—
14	„	1100	„ „ Atilio Camberos	50.—
15	„	1157	„ „ The Sargent-Gerke C°.	50.—
16	„	1250	„ „ The Brighton, Sombreros, Camisas S. A.	50.—
17	„	1252	„ „ Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft	50.—
18	„	1384	„ „ Antonio Delfino	50.—
19	„	1459	„ „ Crane C°.	50.—
20	„	1495	„ „ Ramón E. Rodríguez y Hno.	50.—
21	„	1496	„ „ S. A. Bodegas y Viñedos Luis y Emilio Guariento Ltda.	50.—
22	„	1581	„ „ Clemente Riganti	50.—
23	„	1608	„ „ A. y V. Campodónico	50.—
24	„	1753	„ „ Lucas Poy	50.—
25	„	1793	„ „ Carlos A. Brebbia	50.—
26	„	1843	„ „ Henry Selby Hele-Shaw y Ernest Thibe	103.35
27	„	1872	„ „ Pedro S. Casullo	50.—
28	„	1877	„ „ Santiago Canelou, Hijo y Cía.	50.—
29	„	1880	„ „ P. Bourgand e Hijos	50.—
30	„	1909	„ „ American Lead Pencil Company	50.—
31	„	1910	„ „ The Warner Brothers Company	50.—
32	„	1911	„ „ Bayon y Cía.	50.—
33	„	1938	„ „ David Tedín	50.—
34	„	1943	„ „ C. B. R. Cimenteries Et Briqueteries Reunies S. A.	50.—
35	„	1944	„ „ Fortunato D. Belold	50.—
36	„	1948	„ „ Orlando Nicolás Paladino	50.—
37	„	1972	„ „ Blas L. Dubarry	50.—
38	„	2007	„ „ Fred Berk	50.—
39	„	2009	„ „ J. y E. Atkinson Limitada S. A.	50.—
40	„	2029	„ „ José Gregori	50.—
41	„	2130	„ „ Paz y Pazos	50.—
42	„	2131	„ „ Alejandro Dotz	50.—
43	„	2166	„ „ Sary-Kouymdjian Hermanos	50.—
44	„	2167	„ „ Victorio Cerutti	103.35
45	„	2172	„ „ Compañía Nacional de Tabacos S. A.	50.—
46	„	2210	„ „ Hans Freyding	103.35
47	„	2236	„ „ Adrian Berti	41.35
48	„	2237	„ „ Constancio C. Vigil	50.—
49	„	2260	„ „ Tomás Duhalde	41.35
50	„	2307	„ „ Grebe y Diebel	50.—
51	„	2338	„ „ Gasparini y Maseda	50.—
52	„	2339	„ „ Tufik A. Adem	50.—
53	„	2400	„ „ Georg Alexánder Krause	180.85
54	„	2401	„ „ Gillete Safety Razor Company	50.—
55	„	2452	„ „ Compañía Nacional de Tabacos S. A.	50.—
56	„	2453	„ „ Compañía Nacional de Tabacos S. A.	50.—
57	„	2454	„ „ Ignacio García	50.—
58	„	2455	„ „ Toretta Hermanos	50.—
59	„	2458	„ „ Gontrano Montefiore	41.35
60	„	2459	„ „ Gontrano Montefiore	50.—
61	„	2463	„ „ Edgardo Herschel	50.—
62	„	2464	„ „ Carlos Buessau	103.35
63	„	2526	„ „ Francisco Doria (hijo)	50.—
64	„	2532	„ „ Francisco Boisier y Alfonso Lizarralde	103.35
65	„	2533	„ „ Ramón Rovira Fábregas y Julio Morín Octhein	41.35
66	„	2540	„ „ Ulderico Y'Occa	103.35
67	„	2547	„ „ José Nicolás Urgoiti Somovilla	50.—
68	„	2548	„ „ Gilbert y Barker Manufacturing Company	180.85
69	„	2549	„ „ Jean Etienne Charles Bongrand y León Sylvain Max Lejeune	103.35
70	„	2551	„ „ Bayón y Cía.	41.35
71	„	2552	„ „ Beiersdorf Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 30.000)	50.—
72	„	2578	„ „ Carlos Vera	50.—
73	„	2579	„ „ Juan Max Eiseley	41.35
74	„	2580	„ „ Arturo García Herd.	50.—
75	„	2608	„ „ D'Agnese y Cía.	41.35
76	„	2609	„ „ Razón Social Dana S. A.	50.—
77	„	2625	„ „ Aktiebolaget Gerh. Arehns Mekaniska Verkstad	129.15
78	„	2626	„ „ Francisco José Riera	41.35
79	„	2641	„ „ Donadio y Rossato y José Pereira	50.—
80	„	2642	„ „ Donadio y Rossato y José Pereira	50.—
81	„	2643	„ „ Donadio y Rossato y José Pereira	50.—
82	„	2644	„ „ Donadio y Rossato	50.—
83	„	2658	„ „ A. C. Hillegass	50.—
84	„	2659	„ „ Bodegas y Viñedos "Valdivia" S. A.	100.—
85	„	2660	„ „ Máximo E. Venturino y Francisco Alcaide	180.85
86	„	2662	„ „ Kurt Juan Enrique Richter	103.35
87	„	2669	„ „ J. Singre y Cía.	50.—
88	„	2675	„ „ Botti y Saporiti	103.35
89	„	2696	„ „ Lodovico y Piero Antinori	150.—
90	„	2844-934	„ Benjamín Petrocelli (hijo) y Héctor E. Viacava	50.—
91	„	2845	„ „ Humberto Rosa	103.35
92	„	2846	„ „ Francisco Lebrero Jesús y Alvarez y Lucio de Arteche	51.70
93	„	2847	„ „ Roberto Donoso García	103.35
94	„	2944	„ „ J. y E. A. Atkinson Limitada S. A.	50.—
95	„	2954	„ „ Felipe Fotheringham	103.35
96	„	3010	„ „ James Leighton Whiteman	103.35
97	„	3015	„ „ César Rómulo Torres	50.—
98	„	3020	„ „ Overseas Trading Corporation Ltda.	50.—
99	„	3021	„ „ Overseas Trading Corporation Ltda.	50.—
100	„	3022	„ „ Overseas Trading Corporation Ltda.	50.—
101	„	3023	„ „ Marino Vicentini	41.35
102	„	3292	„ „ J. y P. Coats Ltda.	50.—
103	„	3293	„ „ Pirelli, Sociedad Anónima Platense	50.—
104	„	3503	„ „ Compañía Arrocera Mercedes S. A.	50.—
105	„	16966	„ „ Cabezón, Gazzolo y Cía.	50.—
106	„	17199	„ „ Carlos Franco	50.—
107	„	17200	„ „ Motores Marelli, Sociedad Anónima	45.—
			Total	6.721.90

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
Luis Duhau

Declarando cesante al señor Mir León del Moral y designando en su lugar a don Antonio Argüello.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.931. — 647. — Exp. 41446-934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de orden administrativo, al auxiliar 8.°, encargado de bañadero, de la División Extinción de la Garrapata, dependiente de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem - clase 21 del Presupuesto vigente - don Mir León del Moral y desígnase en su lugar, al señor Antonio Argüello - clase 1882 - D. M. 42 - matrícula 2.681.521.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando licitaciones privadas, para provisión de elementos a la Comisión de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.932. — 648. — Exp. 17.210-934. — Visto el presente expediente, en el cual la Comisión de Elevadores de Granos, designada en virtud de lo dispuesto por la Ley número 11.742, solicita la provisión de diversos elementos, útiles, y muebles; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la urgencia que existía en contar con los elementos aludidos el P. E., por decreto número 40.468 de fecha 19 de Abril último, autorizó a licitar privadamente su adquisición;

Que de conformidad con la autorización de referencia, se han efectuado los concursos privados respectivos, cuyos resultados constan a fojas 17, 55, 100 y 104 de las presentes actuaciones, tomándose en cuenta las propuestas a los efectos de la adjudicación pertinente en unos casos en razón de su menor precio y otros por la calidad de los artículos ofrecidos;

Por estas consideraciones y encuadrándose el procedimiento observado en las disposiciones del artículo 33, inciso 3.° de la Ley número 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura y adjudícase la provisión de los elementos detallados a fojas 17, 55, 100 y 104 de las adjuntas actuaciones, a las firmas Palmer y Cía.; Agencia Marchant-Marcalco L. Debarnot; Staudt y Cía. S. A. C., Juan E. Pingel y Cía.; D'Alvia Hijos; Jacobo Peuser S. A.; Aretz y Cía.; Cerini y Solari; Lutz Ferrando y Cía.; A. Grimaldi S. A. C. y Antonio Perso, por la suma de cinco mil ochocientos ocho pesos con cuarenta centavos ($ 5.808.40 m|n.) moneda nacional, conforme a sus propuestas que resultaron más convenientes en unos casos en razón de su menor precio y otros por la calidad de los artículos ofrecidos.

Art. 2.° — Impútese la suma de pesos 5.808.40 m|n., a que se refiere el artículo anterior a la Ley N.° 11.742, recursos acordados por decreto número 39.241, de fecha 26 de Marzo próximo pasado.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, autorizando la compra de 45.000 plantas de olivo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.933. — 649. — Exp. 40.852-933. — Vistos los resultados de la licitación pública celebrada en segundo llamado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la provisión de 150.000 plantas de olivo destinadas al cumplimiento de lo dispuesto por Ley número 11.643; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, realizada en segundo llamado para la provisión de plantas de olivo, en cuanto respecta a las 45.000 plantas de pie franco, cuya adquisición se adjudica en la suma de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 112.500.— m|n.), de conformidad al siguiente detalle:

Higinio Albini.—

20.000 plantas a $ 2.50 m|n., cada una ... $ 50.000.—

Casa Luis Costantini (de Hijos de Luis Costantini).

25.000 plantas a $ 2.50 m|n., cada una ... „ 62.500.—

Total 45.000 plantas .. $ 112.500.—

Art. 2.° — Declárase desierto el acto en lo referente a las plantas injertadas, facultándose al Departamento de Agricultura a licitar privadamente su provisión, a medida que las necesidades lo exijan, de acuerdo a las especificaciones determinadas en el pliego de bases y condiciones formulado para los actos públicos realizados, debiendo aprobarse las licitaciones que se efectúen por Acuerdo de Gobierno, conforme a lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.° — Impútese el importe de la presente adquisición, ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, al Anexo H, inciso 15, ítem 4, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Aprobando licitación pública y adjudicando provisión de azufre y cal para la Fábrica de Sulfuro de Calcio de Tigre.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.934. — 650. — Exp. 46.206-1934. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública verificada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la provisión de azufre molido y cal viva con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio de Tigre, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a fin de ser utilizados en la elaboración del sulfuro de calcio; atento las informaciones producidas y la conformidad expresada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, con fecha 14 de Marzo del año actual, a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de azufre molido y cal viva a las firmas que a continuación se menciona, de acuerdo al siguiente detalle:

A E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina—		$ m|n.
120.000	kilogramos de azufre en polvo molido fino, con un 99 ½ % de pureza envasado en bolsas de 50 kilogramos cada una %o k. $ 140.— ...	16.800.—
A Fernando Masselin.—		
70.000	kilogramos de cal viva grasa %o k. pesos 24.92	1.744.40
	Total	18.544.40

Art. 2.° — Impútese la suma de diez y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (pesos 18.544.40 m|n.) moneda nacional, a que ascienden las adquisiciones de que se trata, al "Art. 102-Apartado C. 9-Fábrica de Sulfuro de Calcio. Garrapaticidas, Sarnífugos. Verde de París y otros insecticidas", del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ampliando los artículos 8.° y 13, del decreto número 4066, de 31 de Mayo de Agentes de la Propiedad Industrial.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.991. — 651. — Visto este expediente (9360-932), en el que la Dirección de 1932, que reglamenta el ejercicio de Patentes y Marcas, con motivo del mal comportamiento observado por un agente de la propiedad industrial inscripto en su Registro, solicita la ampliación del artículo 13 del decreto número 4066, de fecha 31 de Mayo de 1932, que reglamenta el ejercicio de esa profesión, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones, imponen la adopción de sanciones severas, en defensa de los intereses de los particulares y en salvaguarda del prestigio de la administración pública;

Atento lo manifestado por la mencionada Repartición y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 13 del decreto número 4066, de fecha 31 de Mayo de 1932, incluyendo el inciso siguiente: e) Cancelar las matrículas respectivas cuando los hechos en que incurran los agentes de la propiedad industrial por su gravedad, lo hagan necesario.

Art. 2.° — Amplíase el artículo 8.°, del referido decreto, con la siguiente cláusula: Serán objeto de esta misma publicación las disposiciones que la Dirección adopte de acuerdo al artículo 13.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir caños de acero galvanizado para el funcionamiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.992. — 652. — Exp. 110.618-934.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

— Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110 618), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de caños de acero galvanizado y de accesorios para los mismos,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para llevar a término las instalaciones contra incendio en el Yacimiento Petrolífero de Plaza Huincul;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de los siguientes materiales, destinados al Yacimiento Petrolífero de Plaza Huincul: 160 metros caño de acero galvanizado, sin costura, de 63.5 mm. de diámetro; 1.000 ídem, ídem, de 38,1 mm. de diámetro: 69 codos normales 90° de acero galvanizado, con bridas; 30 ídem, ídem, roscados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.993. — 654. — Exp. 6.283-934. — Visto este expediente (N.° 46.283-934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Marcos Polonich, de Villa María (Córdoba), para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a la Ley número 3.708, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.994. — 654. — Exp. 46.849-933. — Visto este expediente (N.° 46.849-933 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Lucio Lucero, de Pergamino (Buenos Aires), para obtener el pago de la suma de un mil treinta y seis pesos ($ 1.036.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 38 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.995. — 655. — Exp. 46.451-934. — Visto este expediente (N.° 46.451-934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el Banco de Italia y Río de la Plata, de Concordia (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a la Ley número 3.708, según liquidación practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.996. — 656. — Exp. 46.222-934. — Visto este expediente (N.° 46.222-1934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el Sr. Luis Pusetto, Rosario (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a la Ley número 3.708, según liquidación practicada a fojas 41 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso, al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.997. — 657. — Exp. 45.851.-933. — Visto este expediente (N.° 45.851-933 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor José Luis Fernández, de Corrientes, para obtener el pago de la suma de sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos ($ 65.88 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 15, del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a prescindir licitación pública para adquisición equipo portátil para perforación con destino Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.998. — 658. — Exp. 105.161-934. — Vista la gestión formulada por la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, a fin de que se le dote de un equipo de perforación portátil para efectuar la exploración de los placeres auríferos; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden técnico, existe conveniencia en que los equipos mencionados sean de cualquiera de las dos marcas mencionadas por la repartición que los ha solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, a prescindir del requisito de la licitación pública, para adquirir un equipo de perforación portátil, para la Dirección de Minas y Geología, según el pedido efectuado en el presente expediente.

Art. 2.° — Los resultados del concurso privado de precios, se someterán al Poder Ejecutivo, a los efectos determinados por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.° — Comuníquese y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Entregando fondos para el mantenimiento y conservación de las lanchas a cargo de la Sección Embarcaciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.999. — 659. — Visto el presente expediente (17.734-934), en el que se gestiona la entrega de fondos destinados al mantenimiento y conservación de las lanchas, etc., que estuvieron al servicio de las Direcciones de Agricultura y de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, ambas del Ministerio de Agricultura, cuyos elementos de navegación y demás materiales fluviales pasaron a depender de la Sección Embarcaciones creada por resolución del nombrado Departamento, de fecha 23 de marzo último; atento a lo solicitado y en mérito a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dedúzcase del plan de distribución de fondos destinados al pago de los gastos regulares de sostenimiento de las reparticiones, dependencias, etc., del Ministerio de Agricultura, aprobado para el Ejercicio financiero de 1934, por decreto N.° 35.471, del 25 de

Enero último (Expte. 15.683-934), la suma de novecientos pesos ($ 900.—) y quinientos veinticinco pesos ($ 525.—) moneda nacional, acordadas trimestralmente, con imputación al Anexo H, inciso 15, ítem 5, partida 13 c), de la Ley de Presupuesto vigente N.° 11.821, a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, para que la Sec. Las Conchas, de su dependencia satisfaciere la adquisición de nafta y los gastos de mantenimiento, reparación, trabajos de pintura, compra de kerosene, etc., de las lanchas que han estado a su servicio, cuya deducción se verificará a partir desde el 1.° de Abril del año en curso.

Art. 2.° — Asígnase la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesos (pesos 475.—) moneda nacional, mensuales, a la Subsecretaría del mencionado Departamento, para que la Sección Embarcaciones de su dependencia, abone el importe de los gastos de conservación y mantenimiento de las referidas lanchas y atienda también, la adquisición de combustibles, repuestos, etc., con igual destino, debiendo la Dirección de Administración del mismo, disponer la liquidación y entrega trimestral de dicha suma, a contar desde el 1.° de Abril ppdo., con cargo de rendir cuenta e imputación al rubro citado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
Luis Duhau

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda — La Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos aprueba los boletos de compra-venta de harinas de la Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934

Expte. 38028-C-1933. — Visto lo dispuesto por el Art. 23 del D. R. de la Ley 11.290 Texto Ordenado, de fecha 1.° de junio ppdo. y la presentación de la Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicitando se apruebe un texto de contrato;

El Administrador General de C. T. Patentes y Sellos

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el texto de la fómula adjunta.

Art. 2.° — Hacer saber a la entidad solicitante y a los contribuyentes en general, que no se considerarán como boletos o contratos sujetos al Art. 21 de la ley y 23 de la Reglamentación, aquellos formularios o textos cuya parte pertinente haya sido llenado con otro u otros domicilios que el de la Cámara Gremial de Molineros u otra entidad respectiva o en los cuales se haya fijado, además del domicilio mencionado, otro domicilio legal o especial. Formularios o textos llenados en una de las formas precedentemente mencionadas, se considerarán sujetas al Art. 9.° de la ley.

Art. 3.° — La fórmula citada puede emplearse para las operaciones de harinas exclusivamente, de acuerdo a lo solicitado y por hallarse comprendida dentro del Art. 23 del D. R.

Art. 4.° — De conformidad con el texto aprobado para el referido boleto o contrato deberá ser extendido de acuerdo a la "reglamentación" y "condiciones generales" que se hallan impresas al dorso y al margen respectivamente.

Art. 5.° — Que sin perjuicio de la constitución del domicilio legal a que se ha hecho referencia, puede hacerse constar el domicilio real de las partes en la siguiente forma: "los señores A y B de la calle X N.°... Buenos Aires, venden en la fecha y el señor C. D. de .. compra etc".

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Oficial la presente resolución, conjuntamente con la reglamentación y las condiciones generales a que hace referencia el Art. 4.°, resérvese un ejemplar en la Inspección, pase a conocimiento del señor Subadministrador, tomen nota el señor Abogado, la Inspección, Contaduría y archívese.

P. Larlús.

CONDICIONES GENERALES

No son lícitas testaduras ni enmiendas salvo en el Art. 8.° la testadura que sea pertinente

Artículo 1.° — A falta de estipulación expresa sobre la forma de fraccionarse la mercadería para el retiro y entrega correspondiente, se dará por establecido que deberán tener lugar periódicamente cada treinta días y en la proporción que resulte dividiendo el número de bolsas a que asciende la operación por el de los meses que comprende el plazo estipulado.

Art. 2.° — El comprador deberá hacer sus pedidos de remisión de lo comprado en forma que lleguen a conocimiento del vendedor, por medio de carta certificada o telegrama, ocho días antes de la fecha en que haya de ser efectuada la remesa, y siempre antes del día 20 del mes dentro del cual haya de efectuarse la entrega. El comprador incurrirá en mora por el solo hecho de haber llegado esa fecha sin haber formulado su pedido en la forma antedicha. En caso de que las remesas sean hechas por ferrocarril o embarque, se considerará como día de entrega y recibo el de la fecha que indique la carta de porte o conocimiento.

Art. 3.° — La falta de pedido de remisión hace caducar todo derecho del comprador, pudiendo optar el vendedor entre efectuar las remesas respectivas en las fechas señaladas en el contrato, o exigir judicialmente el cumplimiento total del mismo, o considerarlo rescindido, y en estos dos últimos casos, con la indemnización correspondiente. La rescisión podrá ser total o sólo parcial, y en este caso se referirá a la entrega o entregas que hubieran dejado de solicitarse. En caso de optar el vendedor por exigir el cumplimiento del contrato, queda desde ya convenido, que en concepto de almacenaje y seguro, toda mercadería no retirada dentro de los plazos estipulados, tendrá un recargo sobre el precio convenido, de diez centavos moneda nacional, por bolsa, y por mes o fracción de mes que deberá ser pagado por el comprador conjuntamente con el precio.

También el comprador podrá pedir la rescisión, siempre que no estuviese en mora en sus pedidos o en sus pagos, en caso de que el vendedor no entregara la harina contratada dentro del plazo mensual establecido, y si después de solicitar el comprador por telegrama nuevamente la mercadería, la misma no hubiese sido cargada a los quince días posteriores al referido plazo mensual.

Si dentro del quinto día de llegada la mercadería a poder del comprador, éste no observara su calidad por medio de aviso certificado, dirigido al vendedor, se entenderá que ella es aceptada y que aquel renuncia a toda reclamación al respecto.

Art. 4.° — En el caso de que cualquiera de las partes optase por la rescisión total o parcial, podrá exigir a la otra el pago de una indemnización que queda expresamente establecida en la diferencia que resulte entre el precio de venta fijado por la Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el día de la fecha en que se suscribió este contrato y aquel en que se produzca la rescisión, pero la indemnización a cargo de la parte culpable nunca podrá ser menor del veinticinco por ciento del valor del contrato, en su parte incumplida, ni menor de veinte centavos moneda nacional por cada diez kilos, aún cuando el veinticinco por ciento no alcance a esta cantidad y sea cual fuere la diferencia que resulte de la comparación de los precios precedentementes determinados. La cantidad fijada como indemnización, gozará de un interés del 7 o|o por todo el tiempo comprendido entre el día que se produzca la rescisión y el pago de aquella. Entiéndese por rescisión parcial, la que sólo comprende a las entregas y recibos a efectuarse con posterioridad al día en que se produjo la mora.

Art. 5.° — En caso de huelga, aunque sea parcial, accidente al material industrial, incendio, boycott parcial o total, epidemia inundación, paralización o disminución de los medios de transporte, carencia de combustible, como también en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, el vendedor podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones hasta que hayan desaparecido las causas determinantes del referido hecho; y quedarán "ipso facto" prorrogadas, por tanto tiempo como haya durado el impedimento, las entregas que hubieran debido efectuarse durante el plazo asignado a la operación sin que ello implique ninguna otra modificación de la misma. Si los casos enumerados, o los casos fortuitos o de fuerza mayor, comprendieran un período mayor de sesentá días, tendrá derecho el vendedor a cancelar lisa y llanamente la parte no cumplida de la ovreración durante dicho período, sin que el comprador pueda reclamar indemnización alguna, ni por la suspensión ni por la cancelación de aquélla.

Art. 6.° — El vendedor queda autorizado a cancelar este contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando el comprador cese en su industria o comercio, transfiera su establecimiento a terceros, suspenda pagos, solicite convocatoria de acreedores, sea declarado en quiebra, falte a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, o esté atrasado en el pago de las facturas, ya sean de este contrato o de otro anterior, aunque se le hubiese concedido prórroga documentando la deuda. La cancelación se opera de pleno derecho mediante el aviso que el vendedor dé al comprador de su resolución en ese sentido, comunicada por telegrama o carta certificada, y deja a salvo los daños y perjuicios, que serán liquidados de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.°

Art. 7.° — En el caso de crearse algún impuesto o tasa, nacional, provincial o municipal, que grave la mercadería objeto de este contrato, la materia prima o la molienda, el vendedor aumentará el precio de la mercadería vendida, en la proporción correspondiente, cuyo importe podrá ser percibido por el vendedor contra entrega de la mercadería.

Art. 8.° — Las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, o cualquiera otra que llegare a originarse deberán ser sometidas a la decisión de los Tribunales de la Ciudad de ....
Buenos Aires
.... con exclusión absoluta del fuero federal; y a los fines de todo emplazamiento o notificación, judicial o extrajudicial, las partes establecen domicilio especial en la Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 347.

Art. 9.° — La Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, impondrá a la parte interesada por telegrama colacionado a cargo de la otra parte, de toda notificación o emplazamiento practicado en la misma, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula precedente. A los efectos de la recepción del expresado telegrama, el comprador fija su domicilio en la calle .... N.° ...de la Ciudad de .... y el vendedor en la calle .... N.° .... de la Ciudad de ......

Art. 10. — Sin perjuicio de la jurisdicción establecida por el Art. 8.°, las partes podrán someter cualquier cuestión que se suscitare entre ellas, a la decisión arbitral de la Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con arreglo a lo establecido en los Estatutos de la misma, cuya parte pertinente impresa al dorso, las partes declaran conocer.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Fórmula establecida por la Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Aprobada en 1933

.... de .... de 193..

.... vende y ...... señor ......

.... compra..... por intermedio de

.... con sujeción a las Condiciones generales impresas al márgen, que constan de 10 cláusulas la cantidad de:

....

....

....

....

....

....

a despachar en los meses de ....

en las fechas y proporciones que a continuación se expresan:

Marcas	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total

al precio de:

....

....

....

....

....

....

los .... kilos, peso bruto, puesto

.... pagadero al contado en ....

....

....

Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en ......
.... a .... de ....

Saludamos a Vd..... muy atentamente

Domicilio:

Extracto del Reglamento Interno de la Cámara Gremial de Molineros

CAPITULO V

DEL TRIBUNAL ARBITRAL

Art. 18 — El Tribunal Arbitral entenderá en todas las diferencias de carácter comercial que surjan entre los miembros de esta Cámara Gremial o entre éstos y terceros que acepten su jurisdicción, pero podrá inhibirse de entender en asuntos que considere que no son de su competencia.

Art. 19 — El Tribunal Arbitral estará constituído por seis vocales titulares de los cuales tres serán designados por la asamblea ordinaria de la Cámara Gremial de Molineros dentro de sus adherentes y tres elegidos por la entidad representativa del gremio de panaderos.

Habrá además 12 vocales suplentes, designados en igual forma, 6 por el gremio de molineros y 6 por el de panaderos.

El Tribunal funcionará siempre en pleno de seis miembros, debiendo integrarse la falta de un vocal titular con un vocal suplente del respectivo gremio, por orden de lista, de acuerdo al número de votos obtenidos.

Presidirá el Tribunal el Presidente de la Cámara Gremial de Molineros o quien lo reemplace en sus funciones.

El Tribunal designará anualmente de su seno y en su primera reunión, un Secretario titular y un Secretario suplente.

Art. 20 — Planteada ante el Tribunal una divergencia en las condiciones del artículo 18, aquél citará a las partes para que dentro del término de seis días de notificadas, concurran ante el Tribunal a los siguientes efectos:

a) Celebración de un juicio verbal de conciliación, a fin de que aquéllas puedan avenirse.
b) Otorgamiento del acta compromisoria de constitución de Tribunal Arbitral, de acuerdo con el artículo 801 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital, para el caso de que no arribasen a acuerdo en el juicio verbal.

A este efecto podrán las partes presentar por escrito en el mismo acto su demanda y la contestación a la demanda, con los documentos y antecedentes respectivos. Si sólo se presentará la demanda, el Tribunal procederá en la forma indicada en los artículos siguientes.

Art. 21 — La persona que presente una divergencia o interponga una demanda así como la contraparte al presentarse al Tribunal, abonará un derecho de cinco pesos moneda nacional.

Art. 22 — Las partes pueden hacerse representar ante el Tribunal por medio de un tercero que pertenezca al mismo gremio o establecimiento comercial, mediante una carta-autorización autenticada a satisfacción del Tribunal.

Art. 23 — La demanda contendrá con claridad y exactitud:

a) El nombre y el domicilio del demandante y del demandado.
b) El asunto motivo de la divergencia.
c) El objeto que persigue la demanda especificándose cantidad líquida de dinero, si la hubiera.

El demandante acompañará además con la demanda los documentos o antecedentes que abonen su derecho; y deberá agregar una copia de la demanda y de los referidos antecedentes.

Art. 24 — La Secretaría del Tribunal rechazará sin más trámite la demanda que no llene las condiciones señaladas en el artículo anterior.

Art. 25 — Presentada la demanda, el Tribunal dará traslado a la parte demandada por el término de seis días y una vez contestada o vencido el término correspondiente — si lo considera necesario — abrirá el juicio a prueba por un plazo no mayor de treinta días. Vencido ese plazo, cada parte podrá presentar un alegato dentro del término de seis días, contados desde dicho vencimiento. Agregados los alegatos el Tribunal dictará su laudo en el plazo de quince días como máximo. Si se produjera empate sobre la decisión de algún punto será éste sometido a la resolución definitiva del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien podrá delegar su cometido en un tercero, a condición de que este sea comerciante y socio de dicha Institución, aunque no pertenezca a ninguna de los gremios contendientes.

Art. 26 — Si el Tribunal declarara innecesario abrir el juicio a prueba, podrá decretar un nuevo traslado por su orden, por el término que él fije y dictará su laudo dentro del plazo de cinco días, contados desde el vencimiento del traslado.

Art. 27 — Los plazos establecidos más arriba se refieren a días hábiles y serán ampliados siempre que una de las partes resida fuera de la Capital, en la forma en que el Tribunal lo determine en cada caso no pudiendo exceder de un día por cada doscientos kilómetros de distancia según la línea ferroviaria más directa.

Art. 28 — Aunque no medie la causa considerada en el artículo anterior, las partes de común acuerdo podrán solicitar del Tribunal una ampliación de los plazos correspondientes, pero dicha ampliación nunca podrá exceder del doble de tiempo establecido para cada trámite o del que correspondiera, según la ampliación por la distancia a que se refiere el artículo anterior.

Art. 29 — En el escrito de demanda y en el de contestación, respectivamente, las partes constituirán domicilio en la Capital Federal, siendo válidas todas las notificaciones que allí se les haga.

Art. 30 — El laudo del Tribunal Arbitral o el del Presidente de la Bolsa de Comercio en su caso, en la forma establecida en el artículo 26, será definitivo e inapelable.

La parte que se alzara contra él incurrirá en la sanción estipulada en el compromiso arbitral que no podrá ser inferior al 30 o|o ni mayor al 50 o|o de la suma adeudada según el mismo laudo, todo ello previo pago íntegro de los gastos ocasionados y de los honorarios devengados que fijare el mismo Tribunal, hasta un máximo de doscientos pesos moneda nacional.

Los honorarios se dividirán por partes iguales entre la Cámara Gremial de Molineros y la entidad representativa del gremio de panaderos.

Art. 31 — El Tribunal procederá y se pronunciará "ex-equo et bono", teniendo en cuenta la presunta intención de las partes y las costumbres de la plaza.

Art. 32 —El Tribunal llevará un libro de actas, foliado donde constará todas sus actuaciones las que para su validez deberán llevar la firma del Presidente y del Secretario.

Art. 33 — Las notificaciones que importen hacer saber a las partes las resoluciones del Tribunal con carácter de definitivas serán suscriptas únicamente por el Secretario.

El conocimiento de los demás trámites, tales como a iniciación de la demanda, la citación de testigos u otras diligencias simples, se hará con la signatura de **El Secretario**, en papel rotulado de la Cámara Gremial de Molineros y con sello del Tribunal Arbitral.

Art. 34 — Para los casos no previstos en este Reglamento, regirá el Estatuto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Expediente N.° 36.635-A-1933

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

Atento a lo informado por la Inspección y dictaminado por el señor Abogado, pase a la Junta Reguladora de Granos, haciéndole saber que únicamente el boleto de compra - venta de fs. 2 llena los requisitos establecidos por el Art. 23 del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado, no así en lo que respecta a aquellos que no se constituye domicilio en jurisdicción nacional, por cuanto las disposiciones legales en vigencia no le son atingentes, careciendo en consecuencia esta Administración General de competencia en los mismos. — Asimismo estímase la agregación de dos ejemplares del boleto de fojas 2. — Cumplido, desglósese un ejemplar de los mismos y remítase con nota al Boletín Oficial para su publicación. — Fecho, tome conocimiento el señor Subadministrador y nota el señor Abogado, la Inspección y Contaduría. Una vez diligenciado archívese. — Res. N.° 94. S.

P. Larlús.

JUNTA REGULADORA DE GRANOS

—::—

Boleto de Compra Venta de Cereales y Oleaginosos

(Cámara Gremial de Buenos Aires) N.°......

1.° — .... señor........................... vende .... y el BANCO DE LA NACION ARGENTINA compra por cuenta de la **JUNTA REGULADORA DE GRANOS**, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fecha 28 de Noviembre de 1933 la cantidad de .... kilogramos de .... de la cosecha de .... al precio de .... los cien kilos, peso bruto con bolsa, puesto ....

2.° — La entrega y recibo se efectuarán cuando el Banco lo determine, haciéndose el recibo en .... por el recibidor que el comprador designe.

3.° — Se hace constar que la mercadería se encuentra afectada con derecho real de prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por un préstamo de $ .... (pesos m|nal.) ....) según contrato inscripto con fecha .... bajo el número .... en el Registro de Créditos Prendarios de .. .. y que la presente compra - venta no modifica dicho contrato de prenda, el que subsistirá con todos sus efectos hasta que el vendedor haga tradición de la cosa vendida.

4.° — El pago se hará en esta forma: Hasta el 90 o|o contra presentación de los recibos de entrega de la mercadería, debidamente endosados, y el resto al practicarse la liquidación final, siendo entendido que el vendedor no percibirá suma alguna mientras no haya sido totalmente cubierto el importe del préstamo prendario a que se refiere el Art. 3.° y los gastos que realizare el comprador para la buena conservación y seguridad del producto.

5.° — Las partes se sujetan a las demás condiciones establecidas por la Reglamentación de la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las que serán consideradas parte integrante del presente boleto.

6.° — Cualquier dificultad que se origine en el cumplimiento del presente boleto será sometida a la Comisión Directiva de la citada Cámara Gremial de Cereales, como tribunal arbitral único e inapelable, comprometiéndose ambas partes a acatar su fallo, que será definitivo.

Para los efectos de este boleto, las partes fijan domicilio especial en la mencionada Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, donde se notificarán las citaciones, providencias y resoluciones.

Las partes firman el presente boleto en tres ejemplares de un mismo tenor y para su solo efecto en .... a ...... de .... de 193..

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Juguetes de dentición. — Soportes metálicos para pesarios

Sumario N.° 223 -R- 1933. — Robles de A. M. contra Grobe Diebel. — Manifiestan anillos de hueso para juguetes de dentición y alambrecitos pulidos, de hierro, especiales para laboratorios, y les denuncian artículos de pasta, galalit, trabajado en argollas y artículos de metal niquelado, otros usos.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta de Drogas y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista se trata en el presente caso de juguetes de dentición, constituídos por anillos, que aunque no son de hueso, encuadran en la partida 3521, no correspondiendo por lo tanto aforarse por la Sección Mercería como artículos de pasta, galalite, etc., como han sido denunciados y los informa la Junta de Mercería; y en cuanto a los artículos de metal niquelado denunciados son soportes metálicos para pesarios o sea útiles de cirugía, que no encontrándose especificados en partida alguna se con arreglo a su valor en depósito y na del Arancel, corresponden despacharse con el derecho del 25 o|o, como así lo establece la Junta de Drogas, y, en este acto, el representante del ramo señor Dubourg.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los anillos para dentición pertenecen a la partida 3521, kilo $ 1.20 más el 60 o|o al 25 o|o; y los soportes metálicos para pesarios, son de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 20 de 1934.

Papel de color para tapas

Sumario N.° 453 -G- 1933. — Gioja M. J. y otro contra The Royal Bank of Canada. — Manifiestan papel de color para tapas, y les denuncian cartulina.

Que como lo informa la Junta del ramo se trata de la misma mercadería resuelta en el expediente 601 S., de 1931 como papel de color para tapas y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 2594 A., conforme se ha manifestado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2594 A., kilo $ 0.08 más el 60 o|o derecho específico $ 0.08 más el 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 20 de 1934.

Chapas de hierro sin trabajar con 0.05 o|o de carbono

Sumario N.° 89-O-1933 — Olivera R. F. contra Ricardo L. Garassino.

Manifiestan chapas de hierro sin trabajar, de la partida 1150, kilo $ 0.04 más el 60 o|o al 5 o|o y les denuncian acero de calidad inferior, de la partida 782, kilo $ 0.10 más el 60 o|o al 20 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del rama teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de chapas de hierro sin trabajar ya que por el porcentaje de carbono que contienen, 0.05 o|o no es acero y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 1150 del Arancel conforme han sido manifestado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1150, kilo $ 0.04 más el 60 o|o al 5 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 27 de 1934.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 9 (1)

3.117. — Fiesta criolla. Tango. Alma en pena. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. Francisco García Jiménez y Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.118. — Mi primer goal. Tango. Quimera. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Horacio Pettorossi, Miguel Bonano y Alejandro Fattorini. A. Barbosa y J. González. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.119. — Pa' que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. Divino vals. Vals. 1 disco grab. por el Trío los Nativos. Renzo Mossobrio. Juan Calderella y Manuel Meaños. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.120. — Diez años. Tango. La Diablita. Ranchera. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Cayetano Publisi, Pascual de Gregorio y M. Ferradas Campos. Germán R. Teisseire y J. Fernández Blanco. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.121. — Decime adiós. Vals. Te quiero mucho más. Tango. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Antonio Sureda y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.122. — Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Fin de fiesta. Tango. Grab. por Francisco Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. Ernesto Famá, Enrique Magaldo y Mario Batti-Stella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

MAYO 30

3.578. — De la noche a la mañana. Tango canción. Letra y música: Marcos Sixto Larrosa. Manuscrita y mecanografiada.

3.579. — Club Social de Liniers. Revista. Año II. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. El Club Social Liniers. Buenos Aires, 1934.

3.580. — Contrato

3.583. — Mi vida. Vals criollo. Letra y música: Enrique Cadícamo y José L. Padula. Editores: G. Ricordi y C. Buenos Aires.

3.584. — Bajo la enramada. Ranchera. Letra y música: Miguel Trimani y Miguel Pádula. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.581. — Contrato.

3.585. — Hora de amor y olvido. Vals para piano, canto y ukelele. Letra y música: Gustavo Durval Gogiose y John Calabry. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.586. — Ya soy feliz. Tango. Letra y música: Rodolfo Sciammarella y Nélida Marchesi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.587. — Pronto volverá. Tango canción. Letra y música: Daniel López Barreto y Francisco Di Fiore. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.588. — Inolvidable. Tango para piano. Letra y música: Luis Rubinstein y Augusto Gentile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.589. — El Porteñito. Vals para piano. y orquesta. Música: Pascual Mosquera. Manuscrita.

3.590. — Los Lobos de la Patagonia. (Una tragedia y un romance). Luis Seguí Marty. Buenos Aires. 1934.

3.591. — Colombo 43. Comedia en 1 acto y 2 cuadros. Fernando Tedesco (Fertod). Mecanografiada.

3.592. — El Surco. Año III. N.° 156. Colaboración anónima y suscripta. Hernán Enriquez. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

3.593. — Alcohol maldito, o Maldito alcohol. Letra: Manuel Monterroso. Manuscrita.

3.594. — Yo no comprendo por qué. Chacarera, estilo. Música: Fernando Montoni. Manuscrita.

3.595. — Contrato.

3.596. — La Tierra de Guarán. Carlos Abreu Sosa, Fausto Giménez Pecci, Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. La Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo. Buenos Aires, 1934.

3.597. — Tiro Nacional Argentino. N.° 285. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.

3.598. — La Literatura Argentina. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

3.599. — La voz de la raza. Serafina C. de Coutoné. La Rioja, 1934.

JUNIO 1.°

3.600. — Sangre y arena. Paso doble. Música: Isaac Enrique Agras. Manuscrita.

3.601. — Clyfe. Marcha. Música. Alfredo Sixto y Julio Bonato. Manuscrita.

3.602. — Apuntes de Derecho Civil. Libro III, de los derechos reales. Centro Estudiantes de Derecho y C. Sociales. Buenos Aires, 1934.

3.603. — Nena. Vals. Música: Felipe Mann. Manuscrita.

3.604. — Cuando florezca el trigal. Chacarera para piano y canto. Letra y música: Nicolás A. Trimani y Santos Aschieri. Manuscrita.

3.605. — Modelo de bañadera denominada Mar del Plata. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. 2 fotografías.

3.606. — Modelo de manijas para heladeras. J. A. y E. de Marval. Dibujo a tinta china.

3.607. — El cantor errante. Vals. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.608. — La Forastera. Ranchera. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.609. — Papito, no tomes. Tango. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.610. — Aquella vez. Tango. Música. Felipe Scornavache. Manuscrita.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

3.611. — El Cronista Comercial. Nos. 8233 a 8263. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.612. — El Imparcial. N.° 2022 a 2029. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

3.613. — Vida Ferroviaria. N.° 30. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.

3.614. — Cátedra y Clínica. N.° 2. Año I.°. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.

3.615. — Lasso. Revista mensual. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.

3.616. — El Auto Argentino. N.° 269. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

3.617. — Páginas castellanas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.

3.618. — Revista de Policía. N.° 666. Colaboración anónima y suscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.

3.619. — Capa. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.

3.620. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 141. Año 13. Colaboración anónima y descripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.

3.621. — Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio, Italiana Di Buenos Aires. N.° 4. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

3.622. — El Jardín y la Quinta. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

3.623. — Album conteniendo ocho piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

3.624. — Con mis alas rotas. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.625. — Mi adorada. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.626. — Estrellita cubana. Habanera. Letra y música: Alberto Calleja y Francisco Gil Sáenz. Manuscrita.

3.627. — Ausonia. Revista oficial del Club Ausonia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Club Social Ausonia. Buenos Aires, 1934.

3.628. — Desilusión. Tango. Letra y música: Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.

3.629. — Poema de mi corazón. Tango. Letra y música: Héctor E. Cavanna. Manuscrita.

3.630. — Innovación. Primera edición. Alejandro Zanettini. Rosario de Santa Fe, 1934.

3.631. — Fotografías vistas de la Ciudad de Buenos Aires. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1934

3.632. — Nuevo digesto de educación común. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.633. — La Filantropía y la Escuela Primaria. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.634. — Caminos. Revista técnica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.

3.635. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Gabriel Maggi. Rafaela, 1934.

JUNIO 2

3.636. — El Diario Israelita (DI Yidische Zaitung). N.° 5910 a 5935. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

3.637. — Hogar y Patria. (Antes Familia Cristiana). N.° 1147. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.

3.638. — El Monitor. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.

3.639. — El Eco de Africa. Colaboración anónima y suscripta. Hno. Fortunato Marelli. Buenos Aires, 1934.

3.640. — El Negrito. N.° del mes de Junio. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.

3.641. — Nueva Pompeya. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. José G. Ocariz. Buenos Aires, 1934.

3.642. — La Tribuna Odontológica. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.

3.643. — El Electrotécnico. N.° 235. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

3.644. — El Campo. N.° 210. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

3.645. — Boletín de la Confederación Argentina. N.° 90. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.

3.646. — Corriente continua. Nos. 201 a 202. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.

3.647. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 77. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.

3.648. — Neptunia. Revista náutica. N.° 154. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.

3.649. — Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 9. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Antonio Carocci. Buenos Aires, 1934.

3.650. — Aparcero. Letra para tango. Antonio Radicci. Manuscrita.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

JUNIO 4

3.651. — Suite italiana, all' antica. Para piano. Mario Rossegger (autor. Manuscrita.

3.652 — Cera mercolizada. (Affiche). Dearborn South America Limited. Buenos Aires, 1934.

3.653. — Seis canciones argentinas. Con guía de canto y verso. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.654. — Seis canciones argentinas. Para piano y canto. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.655. — Piripincho el dormilón. Canción humorística. Para piano y canto. Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.656. — Bandera hermosa. Marcha patriótica. Letra y música: Herminia del Pino de Muiño y Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.657. — Nburucuyá. Sonata N.° 1. Op. 8. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.658. — Al finalizar la tarea. Marcha escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.659. — El Barquillero. Canto escolar. Letra y música: Juan A. Ferres Villalonga y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.660. — Ramoncito. Canto escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.661. — La Nota. N.° 777 a 780. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
3.662. — Opinión Nacional. N.° 3212 a 3213. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.663. — Caras y Caretas. N.° 1857 a 1860. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.664. — Revista de Arquitectura. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
3.665. — Arbiter. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
3.666. — Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 3599 a 3626. Colaboración anónima y suscripta. Santiago M. Profumo. Buenos Aires, 1934.
3.667. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 693 a 694. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.668. — Nuestra Arquitectura. N.° 58. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.669. — ¡No seas niña! Paso doble. Letra y música: Manuel Perales y Manuel del Olmo. Manuscrita.
3.670. — ¡Yo sé que tú me quieres..! Vals. Música: Juan José Basualdo. Manuscrita.
3.671. — Desde aquí... Polka paraguaya. Letra y música: Pascual Biafore. Manuscrita.
3.672. — Yo sé que tú me quieres..! Letra para vals. Mario M. Theiler. Mecanografiada.
3.673. — Geografía de la Provincia de Catamarca. (Física y economía). Rafael Cano. Buenos Aires, 1934.
3.674. — El loco de las muelas o Cual es el verdadero loco. Pieza cómica en un acto y un cuadro. Alfredo Teófilo Lo Gullo. Manuscrita.
3.675. — Acumuladores "Chispa". (Afiche propaganda). Mosagna y Montaiuti. Buenos Aires, 1934.
3.676. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 142-B. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.676. bis. — Penas de amor. Letra para tango. Benigno Luis Castiñeira. Mecanografiada.
3.677. — Afiches para un olvido. Sergio Almar (Sebastián González). Buenos Aires, 1934.
3.678. — Evocación. Letra para vals. Enrique F. Díaz. Manuscrita.
3.679. — Para tí, Novarro. Fox-trot. Letra y música: José Ramón Iglesias y Julio M. Ferrero. Manuscrita.
3.680. — Míster X. (Mistery of Mr. X). (Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina). Hovard Emmett Rogers. Buenos Aires, 1934.
3.681. — Tierra argentina. Poesías. Miguel de Arzubiaga. Buenos Aires, 1934.
3.682. — A la virgen de Pompeya. Canción tango. Letra y música: Antonio Polito. Manuscrita.
3.683. — Busco un rincón lejano. Canción habanera. Letra y música: Augusto Arturo Martini y Antonio Polito. Manuscrita.
3.684. — Las manos tendidas. Comedia dramática en tres actos. Horacio S. Bruzzone Echenaguecía. Mecanografiada.
3.685. — Proyecto de transmisión radiotelefónica desde la Estación Municipal L. S. I. Jenny Hertz. Dibujado y mecanografiado.
3.686. — Cleopatra, sierra Madero. Comedia en dos actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.687. — Un perfecto caballero. Comedia en tres actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.688. — Amor campero. Ranchera. Música: Reyes Cañete. Manuscrita.

e-15 junio v-25 junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas v etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.).

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista **de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.**

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vías desvíos, cambios y cruzamientos en varias estaciones.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 018.628-C-1933. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la renovación, de vías, desvíos, cambios y cruzamientos, en las estaciones Galvez, Rafaela, Santa Fe, Ceres y Sunchales, obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 13 de 1933, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:
Capital .... $ m|n. 2.017,67
Renovación, ... $ m|n. 26.792,14
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la telas, archívese.

M. M. García Torre

Renovación conductores telegráficos. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 05685-C-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final, referente a la renovación de los conductores de la línea telegráfica entre las estaciones San Martín y Villa Ballester, autorizada por resolución de 29 de Mayo de 1933; y
Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final de que se trata, cuyo importe que asciende a la suma de $ 2.963,47 m|n., será imputado a la cuenta Renovación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a a vista de las cotizaciones del cierre del día 19 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,37
Francia	19,63	22,74
Bélgica	69,46	80,45
España	40,69	47,13
Italia	25,62	29,67
Suiza	96,65	111,87
Estados Unidos .	297,20	344,22
Alemania	113,23	131,32
Holanda	201,74	233,52

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 9457. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de metales en lingotes, barras, caños y chapas de cobre, latón, plomo y zinc, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. —
J. Ivaldi, Secretario.

e20 junio v28 junio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —
Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Martínez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa de Impuestos Internos N.° 418 - 1 - 1931, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933 —
B. Gache Pirán, secretario.

e20 junio N.° 00911 s|p|p. v28 junio.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el Contrato perteneciente a la Sociedad **Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** cuyo contrato dice así:

Primer Testimonio: Número noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen Don Carlos Offermann, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos diez y nueve; Don Bernardo Endler, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos cuarenta y cinco y Don Juan B. Ardito, de nacionalidad italiano, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos once; los tres son de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha declaran constituída entre los comparecientes la "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de botones en todas sus formas e industrias afines con el material de uso en plaza ya sea adquirido a terceros o elaborados por la Sociedad, a cuyo negocio se dedicaba la Sociedad "Ardito y Mucci", bajo la misma denominación de Compañía General de Botones que ha sido disuelta por escritura de esta fecha, ante mí, de cuyo

activo y pasivo se ha hecho cargo el socio Señor Juan B. Ardito que lo transfiere por este acto a la nueva Sociedad que en esta escritura se constituye. — Segundo: La Sociedad girará como que da dicho con la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que serán Gerentes los tres socios que la constituyen con las más amplias facultades para todos los negocios y operaciones sociales. — Tercero: Si bien la fábrica de botones se halla establecida en la ciudad de San Martín, calle Piedras número doscientos diez y ocho, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real de la Sociedad será en esta Capital Federal donde se establece su escritorio, en la Avenida Luis María Campos mil quinientos cuarenta y cinco. — Cuarto: El término de duración de este contrato queda fijado en dos años a contar desde hoy, con vencimiento por tanto el doce de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Carlos Offermann, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Bernardo Endler, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ambos en dinero efectivo y cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Juan B. Ardito, en quinientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una en el valor que de común acuerdo se adjudica a las maquinarias, útiles, mercaderías, instalaciones y muebles existentes en la fábrica instalada como se ha dicho en la Ciudad de San Martín, calle Piedras número doscientos diez y ocho, todo lo que de acuerdo con el inventario constituye el activo y pasivo de la extinguida Sociedad que firmado por los tres socios se agrega a esta escritura y cuyas mercaderías, instalaciones y muebles el Señor Ardito transfiere por este acto a la Sociedad que constituyen por esta escritura. — Sexto: De conformidad con la disposición legal pertinente los socios Señores Offermann y Endler efectuarán oportunamente el depósito que justifique la integración del total de sus respectivos capitales suscriptos, lo que justificarán con la boleta correspondiente. — En cuanto al capital del Señor Ardito o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional queda totalmente integrado en razón de ser ello el valor de las maquinarias y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de la fábrica expresada transferidas a la Sociedad para cuya estimación se ha tenido en base su valor real actual, fijado en la disolución de la extinguida Compañía General de Botones según escritura de esta misma fecha ante mí. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que a tal efecto se designan Gerentes debiendo firmar dos de ellos conjuntamente y en tal carácter estarán investidos de las más amplias facultades para comprar y vender mercaderías, maquinarias y útiles; arrendar bienes inmuebles; aceptar representaciones de otras fábricas similares; importar y exportar mercaderías; abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares; Aduanas; hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o los ya existentes, firmando, girando, endosando y aceptando cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de crédito pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se deba o corresponda a la Sociedad; hacer pagos, novaciones; firmar y otorgar toda clase de contratos y escrituras; conferir poderes para asuntos judiciales con todas las facultades necesarias o para gestiones comerciales que crean convenientes. — Octavo: Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social ni la personal en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Noveno: El treinta y uno de Mayo de cada año se realizará un balance e inventario general y mensualmente uno de comprobación de sumas y saldos. — Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos hasta la suma de un mil pesos moneda nacional a cuenta de sus respectivas utilidades. — No podrán hacerse distribución de utilidades a los socios sino sobre las realizadas y líquidas y previa separación del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal. — Décimo: Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, deducidas las amortizaciones o castigos al valor de los bienes que los socios convengan, las habilitaciones y gastos generales, se distribuirán entre los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para el Señor Juan B. Ardito, veinte y cinco por ciento para el Señor Offermann y veinte y cinco por ciento para el Señor Endler y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Undécimo: Los balances serán aprobados al final de los mismos por constancias que firmarán los tres socios y para todas las resoluciones en que deba establecerse la voluntad de los socios en los casos previstos por este contrato y por la ley respectiva en su caso, se llevará un Libro de Resoluciones en el que se dejará constancia por acta de las determinaciones adoptadas y que obligatoriamente deben ser tomadas y firmadas conjuntamente por los tres socios y en caso de ausencia o incapacidad de cualquiera de ellos por mandatarios autorizados ampliamente por instrumento público o privado. — Duodécimo: En caso de fallecimiento ó retiro de cualquiera de los socios durante la vigencia de la Sociedad se aplicarán las disposiciones de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada. — Décimo-tercero: Esta Sociedad podrá ser disuelta totalmente antes de su vencimiento por la voluntad unánime de sus socios y resuelta su disolución procederán los tres socios conjuntamente o uno de ellos si así se resolviera por acuerdo, al disponer la disolución, a la liquidación de los negocios y operaciones en la forma y modo de que se dejará constancia en la misma acta que lo disponga. — Décimo-cuarto: Cualquiera duda o divergencia entre los socios será resuelta en única instancia inapelable por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo se obligan los socios a acatar.— Dejando así terminado este contrato los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron, siendo testigos Don Julio Caillet-Bois y Don Juan Carlos Miralles; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — C. Offermann. — B. Endler. — Juan B. Ardito. — Tgo.: Julio Caillet-Bois — Tgo.: J. C. Miralles. — Hay un sello. — José León Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta, números: quinientos sesenta mil doscientos noventa y nueve al quinientos sesenta mil trescientos uno inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. — José León Torterola. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e20 junio N.° 6.845 v25 junio

AVISOS DIVERSOS

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1934.

Conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 11 del corriente y a lo que dispone el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Club del Progreso, el día 28 del actual a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los miembros de la Comisión Directiva que terminan en sus mandatos: Vicepresidente 1.° Dr. Urbano A. Fernández y Vicepresidente 2.° don José R. Naveira, que renunciaron. Cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Arthur S. Cole y D. Eugenio F. Soria, que terminan en sus mandatos; y de D. Alfredo Uriarte Castro, que ocupó la vacante producida por renuncia del señor Romeo J. Morteo; todos los cuales pasaron a ocupar las vacantes producidas por renuncias de los señores: D. Oscar R. Beltrán, Dr. Raúl Lottero Lanari, D. Eduardo Torres Astigueta y D. Manuel Haedo.

3.° Elección de seis vocales suplentes, tres por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Romeo J. Morteo, Eugenio F. Soria, Alfredo Uriarte Castro, Carlos E. Beckford y Arthur S. Cole, que pasaron a Vocales titulares.

4.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Nazar Anchorena, Presidente.

e20 junio N.° 6.878 v27 junio

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de asambleas del Banco Popular Argentino, calle Florida esquina Cangallo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores, por tres años; dos, por dos años; y uno por un año, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola, Pedro C. Cichero, Américo E. Aliverti, Salvador Lezama y Emilio L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio

e20 junio N.° 6872 v7 julio

ASOCIACION "BERNARDINO RIVADAVIA"
Biblioteca Popular del Municipio

SEGUNDA CITACION

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 15 y 1|2 horas, en su local, calle Córdoba 1558, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que, con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Alberto D. Justo, presidente. — Juan B. Zolezzi, secretario.

e20 junio N.° 6877 v20 junio

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA LTD.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Ayuda Mutua Limitada, a la Decidécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 24 de Junio de 1934, a las 17 horas, en la sede de la misma, Oficina de Expedición al Interior, Casa Central de Correos y Telégrafos, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Nombramiento de dos socios, para suscribir el acta de Asamblea.

4.° — Asuntos varios, (dividendos a pagar), ampliación de plazos).

5.° — Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Síndico titular y suplente, cinco vocales titulares para integrar la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Presidente

e20 junio N.° 6839 v22 junio.

YACHT CLUB BUENOS AIRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.°, 6.° y 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores asociados del Yacht Club Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las 21.30 horas, en el local de nuestra Secretaría de la calle Bartolomé Mitre 754, 1er. piso, escritorio 17, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio social que comprende el 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de un Vicecomodoro por dos años en reemplazo del señor Luis Bianchi, que termina su mandato.

3.° — Elección de tres vocales por dos años en reemplazo de los señores Domingo A. Ladetto, Antonio Rodríguez y Ovidio A. Folco, que terminan su mandato.

4.° — Elección de tres suplentes a C. D. por un año.

5.° — Elección de dos socios Asambleístas para que firmen el acta.

6.° — Elección de Síndico.

7.° — Cuota mensual a regir.

8.° — Asuntos varios.

Domingo A. Ladetto, secretario.

e20 junio N.° 6843 v20 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|925, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también mascarse e cargo social que desempeña.

Forma 68. — 801

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado	$	4.000.000.—
,, subscripto	,,	4.000.000.—
,, realizado	,,	3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
Correspondiente al Tercer Trimestre del 29° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1004885 72	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	43739 34	
e) Muebles y útiles	5494 25	
g) Vía permanente	2784670 33	
h) Cable alimentador	497983 96	
i) Línea aérea	315695 63	
j) Tren rodante	1398154 90	
k) Puente Riachuelo	377325 71	
l) Materiales de repuesto y en depósito	209699 58	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 —	6638309 42
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
a) Caja	12665 01	
b) Bancos	17700 70	30365 71
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2874 35	
f) Accionistas	34050 —	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación)	4000 —	40924 35
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)		26451 60
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	22639 95	
Explotación	150 59	
Indemnizaciones	65915 70	88706 24
Cuentas de orden:		
b) Banco Provincia (Cuenta títulos en custodia)	35000 —	
c) Banco Provincia (Cuenta acciones en depósito)	400 —	
g) Banco Provincia (Cuenta títulos al canje)	13700 —	49100 —
		6873857 32
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	4000000 —	
b) Fondo de reserva legal	53407 62	
c) Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	21653 44	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	12074 53	
d) Fondo de previsión especial	950214 01	5037349 60
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	203516 26	
d) Debentures (Obligaciones de capital)	1187836 36	
e) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	351117 48	1742470 10
III. Pasivo transitorio:		
b) Dividendos impagos	32963 57	
c) Garantía de uniformes	8230 20	41213 77
Ganancias:		
Explotación y varios	3723 85	3723 85
Cuentas de orden:		
b) Directorio	35000 —	
c) Títulos en depósito	400 —	
g) Títulos canjeados	13700 —	49100 —
		6873857 32

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. —
Fernando C. Riva, contador. — Juan C. Argüello, gerente. —
V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

Inspector que visó el balance: Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6818 v22 junio.

Forma 91. — 897

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
,, suscripto	,,	2.833.300.—
,, realizado	,,	733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. Trimestre - 6.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	4754 25	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	1634 68	3119 57
II. — Activo circulante:		
Terrenos para venta	10251 52	
Títulos y acciones de otras Sociedades	813984 —	824235 52
III. — Activo disponible:		
Bancos y depósitos		308784 55
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55932 11	
Préstamos con garantía prendaria	1304224 17	
Accionistas	2099970 —	3460126 28
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (Gastos generales, intereses, deudores e impuestos)		6090 60
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		4602356 52
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Compradores por terrenos vendidos	31684 —	
Prendas en garantía	2154004 17	
Préstamos por cuenta de terceros	1350386 27	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2643683 07	6259757 51
		10862114 03
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2833300 —	
Reserva legal	2148 12	
Reserva especial	30000 —	2865448 12
II — Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... $ 750000 —		
Serie "B" .... ,, 750000 —	1500000 —	
Acreedores en cuenta corriente	67839 54	1567839 54
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	48549 58	
Intereses sobre debentures a pagar	3237 50	
Intereses y comisiones en suspenso	70403 50	122190 58
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		46878 28
		4602356 52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Terrenos con promesa de venta	31684 —	
Prendas en garantía	2154004 17	
Participación de terceros en préstamos	1350386 27	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2643683 07	6259757 51
		10862114 03

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6797 v22 junio.

—591—

FORD MOTOR COMPANY

País de Origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Wenceslao Villafañe 40 Capital
Decreto del P. E. Octubre 30 de 192[illegible]
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Abril 27 de 1927

Capital de la Casa Matriz:

autorizado	Dólares	100.000.000.—
» suscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—

No se asignó capital determinado a esta Sucursal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios		
	Terrenos	1201710 15	
	Edificios sobre el mismo	1884[illegible]1 41	
b)	Equipos de fábrica	295222 31	
	Maquinaria	17[illegible]92 23	
	Herramientas durables	79866 76	
c)	Muebles y útiles	2 040 21	1502923 07
	II. Activo circulante		
a)	Mercaderías	4838280 43	4838280 43
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	2000 —	
b)	Bancos	1472605 98	1474605 98
	IV. Activo exigible		
a)	Deudores en cuenta corriente	468625 02	
b)	Documentos a cobrar	325160 —	793785 02
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros	28653 53	28683 53
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
			10638248 03
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto (No existe)		
b)	Reservas facultativas:		
	Impuestos	4 247 89	
	Previsiones	3251 60	47499 49
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	327055 9.	
b)	Casa Matriz en Detroit — Cta Cte		
	Saldo de esta cuenta .... $ 8873508.53		
	Más ganancias 736251.33	9609759 8.	9936815 78
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	653932 76	653932 76
			10638248 03

p. p. Ford Motor Company: F. F. Griffith, representante.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Mejoras en el terreno	5034 96	
Edificios	92629 99	
Maquinarias	5437 88	
Herramientas durables	24109 41	
Equipo de fábrica	65 48 80	
Muebles y útiles	7883 32	200847 36
3. Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, correo, donación, telegramas, gastos de viaje, luz, fuerza motriz y varios	1372755 33	1372755 33
4. Intereses descuentos sobre mercaderías ajuste de cambios	27491 1[illegible]	27491 18
5. Patentes e impuestos	79322 9	79322 90
6. Saldo — Utilidad del año transferida a la cuenta de Casa Matriz en Dearborn	736251 33	736251 33
		2416668 10
HABER		
1. Saldo anterior.		
No existe.		
2. Autos, tractores y repuestos para los mismos	2377265 57	2377265 57
3. Intereses, Descuentos, comisiones y ajuste de cambio, etc.	39402 53	39402 53
4. Arrendamientos, alquileres, etc.		
No existe.		
		2416 68 10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
p. p. Ford Motor Company: F. F. Griffith, representante.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.º 6795 v20 junio.

Fma. 36. — 602.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.º de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado	$	20.000.000.—m/n.
» suscripto y realizado	»	10.287.600.— »

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	Totales: Oro sellado	Totales: Moneda legal
Caja:		
En efectivo		3879747 96
Depósitos en otros Bancos		629223 07
Clearing		2479469 96
Descuentos y efectos a cobrar		18051556 17
Letras de Tesorería		21675700 15
Adelantos		11557406 63
Deudores en gestión		4138291 08
Deudores hipotecarios		8958354 30
Sucursales en la República		16351988 47
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	191236 92
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6593979 60
Títulos en cartera		805111 50
Valores diversos		10246 20
Muebles y útiles		351265 73
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1503603 26
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		680630 98
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depósito de títulos en custodia	370008 86	32643540 91
Depósito de valores recibidos en caución	10432 —	3955632 50
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8367395 56
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		879057 61
	384255 09	143812107 28
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		751659 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		18928370 13
Depósitos a plazo		3281835 11
Depósitos en Caja de Ahorros		29699741 77
Depósitos diversos		
Redescuentos		585000 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		15519964 39
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1663943 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		9175 10
Otras cuentas		70560 28
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	370008 86	32643540 97
Depositantes de títulos en garantía	10432 —	3955632 50
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8367395 56
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		
Otras cuentas de orden		879057 61
	384255 09	143812107 28

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

Pío Armesto, vicepresidente 1.º — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.º B.º: Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.º 6819 v20 junio.

Forma 76. — 671

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Saenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones .... " 700.000.—
" realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
(Tercer Trimestre del 21° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas .		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en "La Rural" Soc. Anón. de Seguros	632246 36	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000 Empréstito Patriótico 1932	9532 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	68083 09	
Mobiliario y material		
Varios deudores	177770 62	
Gastos de explotación	16069 26	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros .	309073 80	
Reaseguros .		
Cuentas de orden	21000 —	
	1233775 60	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas .		16737 39
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		48000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		26582 43
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		428788 41
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 20.° Ejercicio		667 37
Cuentas de orden		21000 —
		1233775 60

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6722 v22 junio.

Forma 79. — 719

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembr. de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.-
" suscripto .... " 1.000.000.-
" realizado .... " 750.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934 Y CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 29° EJERCICIO

D E B E	c$l.	c$l.
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	462147 76	
Propiedades e inmuebles	894148 75	
Títulos de renta y valores diversos	841266 53	
Comisiones descontadas Vida	13247 82	
Material de propaganda	7226 90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	911000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	178019 —	
Diversos deudores	146932 76	
Obligaciones a cobrar	58645 63	
Siniestros	151592 63	
Muebles y útiles	17000 —	
Refecciones y mejoras propiedades	33000 —	
Gastos de explotación	705065 62	
Cuentas de orden	276900 —	
	4946193 40	

H A B E R	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2483213 70
Siniestros pendientes		37457 —
Diversos acreedores		1675[illegible]7 45
Cuentas de explotación		981025 25
Cuentas de orden		276900 —
		4946193 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6796 v22 junio.

2464.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: **V I D A**

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	785703 56	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	202 35	
Gastos de organización		
	931540 03	
HABER		
Casa Matriz		625487 12
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		27730 —
Diversos acreedores		132688 79
		931540 03

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	235 05	
Impuestos y patentes	2579 61	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	112229 16	
Siniestros	63474 53	
Rentas vitalicias	600 28	
Dividendos a los asegurados	19353 95	
	198472 58	
HABER		
Primas .		54610 24
Intereses varios		17349 64
Suspenso .		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reasegurados locales y pasivos		
Saldo .		126512 79
		198472 70

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan, gerente general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6779 v22 junio.

Fma. 6. — 859.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina ... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.980.583.55
Depositado en otros Bancos	4.712.128.05
Clearing	7.394.351.17
Descuentos y efectos a cobrar	7.939.503.99
Adelantos	12.791.356.42
Letras de Tesorería	8.100.000.—
Deudores en gestión	23.894.27
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	980.510.92
Corresponsales en el extranjero	7.362.464.50
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	13.620.11
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.749.775.69
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	436.315.66
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.621.801.94
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	62.539.771.77
Depósito de valores recibidos en caución	3.065.011.75
Emisión de cartas de crédito	704.246.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30.565.934.98
Documentos en garantía	28.170.87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	7.249.541.69
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.390.604.99
	160.649.588.81

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleado	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	19.029.648.74
Depósitos a plazo	5.974.396.14
Depósitos en Caja de Ahorros	7.301.943.98
Depósitos diversos	8.973.728.78
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	2.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	819.586.93
Corresponsales en el extranjero	3.422.624.65
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	672.726.65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.729.832.31
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	62.539.771.77
Depositantes de títulos en garantía	3.065.011.75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	704.246.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30.565.934.98
Documentos en garantía	28.170.87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	3.696.459.79
Contratos de cambio	3.553.081.90
Otras cuentas de orden	1.390.604.99
	160.649.588.81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
D. Polí — P. Kilcher, gerentes. — G. Pignotti, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6769 v20 junio.

Forma 13. — 558

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467
Autorizada por Decreto del P. E. del 19 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 1.436.000.—
" realizado .... „ 981.060.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	454.940.—
Caja:	
En efectivo	141.760.79
Depositados en otros Bancos	49.171.20
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.303.545.76
Adelantos en cuentas corrientes	965.288.53
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	140.410.62
Deudores en gestión no garantizados	175.403.44
Préstamos en hipoteca	900.180.27
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	240.708.71
Corresponsales en la República	3.733.68
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	13.912.01
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	57.119.59
Inmuebles	515.758.46
Títulos en cartera	233.441.—
Valores diversos	3.198.63
Muebles y útiles	102.110.01
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	249.400.29
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	301.087.60
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	216.192.62
Metalización	
Intereses y comisiones a favor	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.587.073.71
Depósito de valores recibidos en caución	726.575.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	240.733.29
Documentos en garantía	33.689.83
Préstamos hipotecarios a comisión	4.865.913.22
Otras cuentas de orden	
	13.566.348.31

PASIVO	
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	804.068.74
Depósitos a plazo fijo	431.575.92
Depósitos en Caja de Ahorro	1.391.923.93
Depósitos diversos	28.221.92
Redescuentos	837.747.78
Créditos en suspenso	500.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	204.565.57
Corresponsales en el extranjero	3.961.37
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	259.758.84
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	3.607.37
Otras cuentas	313.299.42
Metalización	
Letras a recibir	50.—
Préstamos en hipoteca	15.162.85
Créditos	320.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.587.073.71
Depositantes de títulos en garantía	726.575.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	240.733.29
Depositantes de documentos en garantía	33.689.83
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4.865.913.22
Otras cuentas de orden	
	13.566.348.31

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6805 v20 junio.

2350.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.
Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
" emitido .... „ 6.500.000.—
" suscripto .... „ 6.476.900.—
" realizado .... „ 6.476.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo.				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones . . .	692734 26			
Menos amortizaciones	100900 14	591834 12		
Instalaciones radioeléctricas . .	11771339 63			
Menos amortización ext. (1) .	4429501 —			
	7341838 63			
Menos amortización	2527038 01	4814800 62		
Muebles y útiles	246541 09			
Menos amortización	171306 69	75234 40		
Debentures de la sociedad v|nominal o$s.	204300 —	330494 94		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		48948 25		6528958 15
Activo circulante:				
Materiales de consumo		61966 14		
Diversos títulos		81500 —		143466 14
Activo disponible:				
Caja		15453 61		
Bancos		[illegible]		375371 60
Activo exigible:				
Varios deudores	396070 74			
Menos reserva	21142 33	374928 41		
Corresponsales		169571 16		544499 57
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				53483 08
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización ant. 1931 .	420000 —			
	2580000 —			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes . . .	48948 25	2531051 75		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión .	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2531053 75
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales . .		1037152 78		
Intereses debentures		136619 31		1173772 09
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				106000 —
Cuenta conversión			1145000 —	
			1145000 —	11456604 38
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900			
Acciones ordinarias A.	2400000 —			
Acciones ordinarias B.	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva		30620 —		
Fondo de reserva legal		90161 50		
Reserva intereses debentures .		45539 76		6643221 26
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		156432 36		
Corresponsales		124810 10		281242 46
Debentures			1145000 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		21 91		
Impuestos		1686 11		
Dividendos a pagar		9194 70		10902 72
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		1553734 10		
Intereses, alquileres y varios . .		38378 63		1592112 73

		o$s.	m$n.
Ganancias:			
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1932)			220852 46
Cuentas de orden:			
Depositantes Directorio	106000 —		
Cuenta conversión	2602272 75		2708272 75
		1145000 —	11456604 38

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6761 v20 junio

2229.

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE **INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES**

Capital autorizado .... £ 6.502.500.—
" suscripto .... „ 4.519.110.—
" realizado .... „ 904.161.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		600365 —
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		237500 —
Caja y Bancos		178225 70
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		150000 —
Diversos deudores (Incendio)	4245 20	36509 34
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo) ...		8085 15
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)		7431 66
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
	4245 20	2168116 85
HABER		
Casa Matriz	2788 72	113295 22
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		837865 —
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950000 —
Obligaciones a pagar		150000 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		9132 24
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo) ..		8950 —
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales) ...		22910 —
Reservas para gastos de explotación (Sección Incendio) .	1456 48	11600 95
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		1749 57
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		899 02
Cuentas de orden		
	4245 20	2168116 85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección o|s.	Incendio c|l.	Sec. Acd. del Trabj.	Sec. Acd. Generales
Corretajes y comisiones	2244 60	11572 23	2519 89	2404 36
Gastos generales		25672 14	3106 90	1331 54
Siniestros		7099 62	6011 70	12352 12
Reaseguros locales pasivos ...	1211 15	4835 71	9600 —	
	3455 75	49179 70	21238 49	16088 02
HABER				
Primas	10025 73	53546 98	34402 77	14790 36
Patentes y sellos	395 71	1290 36	1085 12	705 02
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	305 25	1062 77	1200 —	
Patente sobre reaseguros locales pasivos	84.78	338 48		
	10811 47	56238 59	36687 89	15495 38

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Edmond, Eyre, gerente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6777 v20 junio

Fma. 39. — 1093.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502
SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	o$a.	110.000.000.—
” subscripto	”	110.000.000.—
” realizado	”	110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO: AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	11.539.725.31
Depositado en otros Bancos	3.261.162.36
Clearing	5.146.747.53
Descuentos y efectos a cobrar	7.026.299.21
Adelantos	19.415.632.85
Letras compradas. Moneda extranjera	1.797.510.45
Deudores en gestión	3.947.498.85
Deudores hipotecarios	1.826.421.96
Sucursales en la República	3.313.571.78
Corresponsales en la República	193.156.56
Sucursales en el extranjero	1.936.098.65
Corresponsales en el extranjero	921.386.32
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	4.854.278.45
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	14.400.000 —
Títulos en cartera	1.086.904.12
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	98.272.88
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	847.880.56
Metalización	
	81.612.547.84
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	215.182.387.61
Depósito de valores recibidos en caución	7.419.193.73
Emisión de cartas de crédito	99.362.41
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	29.818.551.84
Documentos en garantía	50.326.85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	24.527.325.24
	358.709.695.52

PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		(2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas	m$n.	
Para intereses	142.819.93	
Para impuestos	31.080.72	
Para otros gastos	160.341.32	334.241.97
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		35.714.275.91
Depósitos a plazo		1.300.000.—
Depósitos en Caja de Ahorros		15.006.333.73
Depósitos diversos		11.579.887.96
Redescuentos en moneda extranjera		974.310.99
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		251.379.84
Sucursales en la República		3.445.222.78
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		7.916.199.42
Corresponsales en el extranjero		1.022.712.54
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		6.688.53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		227.310.66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		889.665.34
Metalización		
		81.612.547.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		215.182.387.61
Depositantes de títulos en garantía		7.419.193.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		99.362.41
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		29.818.551.84
Documentos en garantía		50.326.85
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24.527.325.24
		358.709.695.52

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
C. H. Wiseley, gerente. — L. C. Shearer, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 junio N.° 6781 v20 junio.

Fma. 38. — 1053.

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Francos belgas	100.000.000.—
” suscripto	” ”	100.000.000.—
” realizado	” ”	100.000.000.—

Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja		
En efectivo	1744 34	4661242 60
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	680030 60
Descuentos y efectos a cobrar		135469 45
Adelantos		5538520 52
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1975477 43
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1555505 96
Sucursales en el extranjero		8902014 91
Corresponsales en el extranjero		479531 71
Letras de Tesorería		4450000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		640584 75
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		542600 49
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1224626 03
Metalización		1396 41
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	365994 —	28164481 39
Depósito de valores recibidos en caución	31493 40	8671664 92
Emisión de cartas de crédito		18510 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9038846 05
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13439028 63
	401865 —	91177531 85

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		
Fondo de reserva estatutario		4545454 54
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	14776535 38
Depósitos a plazo		1571942 52
Depósitos en Caja de Ahorros		2059248 87
Depósitos diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		18681 37
Sucursales en el extranjero		2463696 45
Corresponsales en el extranjero		1445142 92
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		825678 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		31400 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		107219 63
Metalización	614 42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	365994 —	28164481 39
Depositantes de títulos en garantía	31493 40	8671664 92
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		18510 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9038846 05
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13439028 63
	401865 —	91177531 85

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.
Michele Cappuccio, subgerente. — Gastón Bastin, subgerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires Mayo 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y que esta visación no tiene** otro efecto que certificar que el balance que antecede **se ajusta a las condiciones** requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 junio N.° 6804 v20 junio.

255

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	o$s.	607225 45		
Maquinarias	„	1398245 10		
Redes	„	3692932 48		
Muebles y enseres	„	66404 61		
Utiles y herramientas	„	14899 48		
Adquisiciones, trabajos terminados y en curso de ejecución	„	49830 04	5829537 16	
Activo circulante:				
Almacén	m$n.	234267 83		
Títulos y acciones	„	120925 33		355193 16
Activo disponible:				
Caja	m$n.	2058 40		
Bancos	„	88226 93		90285 33
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	m$n.	18118 86		
Consumidores	„	446803 12		
Letras a cobrar	„	8227 49		
Depósitos especiales	„	8741 30		481890 77
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos	m$n.	4717 07		
Partidas en suspenso	„	96630 63		101347 70
Activo nominal:				
Concesiones	o$s.	90443 32		
Adquisición	„	265533 49	355976 81	
Debentures				278563 20
Pérdidas:				
Déficit del ejercicio anterior	m$n.	773189 81		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios	„	2252218 53		3025408 34
Conversión				10648895 42
			6185513 97	14981583 92
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —	
Debentures	m$n.	267300 —		
Debentures	„	37605 97		
Deuda municipal por intereses	„	37605 97		
Ley 11.110	„	89985 33		
Valores recibidos en garantía	„	7224 09		
Depositarios de títulos en custodia	„	40230 33		442345 72
			6200513 97	15423929 64

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1500000 —	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	m$n.	373510 66		
Reservas varias	„	149585 24		523095 90
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	9546163 37		
Debentures 8 o|o	„	1875000 —		11421163 37
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	m$n.	1147915 58		
Partidas en suspenso	„	13721 97		1161637 55
Ganancias:				
Productos de explotación, intereses acredores y varios				1875687 10
Conversión			4685513 97	
			6185513 97	14981583 92
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —	
Debentures	m$n.	267300 —		
Intereses sobre deuda municipal	„	37605 97		
Ley 11.110	„	89985 33		
Terceros por valores recibidos en garantía	„	7224 09		
Títulos entregados en custodia	„	40230 33		442345 72
			6200513 97	15423929 64

M. Herlitzka, presidente. — F. Bielaski, director. — H. E. Stark, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6617 v20 junio.

264

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado	o$s.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.555.000.—
» realizado	»	1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	o$s.	1316893 43		
Usina Hidro Eléctrica	„	395974 06		
Redes	„	828551 14		
Muebles y enseres	„	3797 71		
Utiles y herramientas	„	13753 42		
Aquisiciones, trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución	„	23529 68	2582499 44	
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Bancos				129751 85
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	m$n.	572801 71		
Pagos bajo protesta	„	154464 —		
Consumidores	„	316184 34		
Obligaciones a cobrar	„	9146 40		1052596 45
Activo transitorio:				
Otros activos no vencidos				26008 80
Activo nominal:				
Concesiones			240166 03	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y Administración, intereses deudores y varios				315630 54
			2822665 47	1523987 64
Cuentas de orden:				
Conversión				2881057 88
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			100000 —	
			2922665 47	4405045 52

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscrito y realizado			1555000 —	
Reserva legal	m$n.	10734 75		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	„	2225247 45		
Reservas para accidentes e incendio	„	16421 43		
Reserva para incobrables	„	122866 40		2375270 03
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	8847 71		
Debentures 5 o|o (£ 107.000) a la par	„	1225636 56		1234484 07
Pasivo transitorio:				
Otros pasivos no vencidos				16 20
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	333629 29		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	„	461645 93		795275 22
			1555000 —	4405045 52
Cuentas de orden:				
Conversión			1267665 47	
Depositantes de aciones en garantía (los Directores)			100000 —	
			2922665 47	4405045 52

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. **e18 junio N.° 6616 v20 junio.**

Fma. 36. — 1753.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Casa Central: Cangallo 415|39

Sucursales: Rivadavia 2828 — San Juan 3101 — Corrientes 3220 — Entre Ríos 200 — Sarmiento 1500 — Rivadavia 7025 — Rivadavia 3702
Avellaneda: Avda. Mitre 300

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914, y 1.° de Septiembre de 1927

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905, 30 de Noviembre de 1909, 26 de Abril de 1911, 20 de Mayo de 1914 y 1.° de Diciembre de 1927

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
” realizado	„	10.287.600.—
” subscripto	„	10.287.600.—

BALANCE GENERAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1933

Después de aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de Agosto de 1933

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:		
En efectivo		4786296 43
Depósitos en otros Bancos		2128201 18
Clearing		1235632 46
Descuentos y efectos a cobrar		18388678 86
Letras de Tesorería		21696893 65
Adelantos		11716257 84
Deudores en gestión		3763496 66
Deudores hipotecarios y con garantía		9224969 73
Sucursales en la República		13309460 75
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	97327 59	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6568320 58
Títulos en cartera		1012144 79
Valores diversos		16532 04
Muebles y útiles		351135 73
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		649263 29
Metalización		221199 09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia	345692 58	30436925 91
Depósito de valores recibidos en caución	41021 44	7545367 70
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8067285 83
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		915355 —
	484041 61	142123417 52

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		750235 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		16472697 80
Depósitos a plazo		4880579 85
Depósitos en Caja de Ahorros		28652793 42
Depósitos diversos		
Redescuentos		3640000 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		12893833 46
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		368631 01
Dividendos a pagar		209476 10
Otras cuentas		212635 87
Metalización	97327 59	
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida y realizada		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia	345692 58	30436925 91
Depositantes de títulos en garantía	41021 44	7545367 70
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8067285 83
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		915355 —
	484041 61	142123417 52

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

Pío Armesto, vicepresidente 1.° — Benedicto Malaguzzi, a cargo de la Gerencia, subgerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

Rubros — DEBE		TOTALES $ moneda legal	
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		276397 90	
Muebles y útiles		39015 08	
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1273665 46	
Intereses, comisiones y cambios		2505908 72	
Patentes e impuestos		184873 81	
Metalización			
Utilidad del año	$ 242061 71		
Dividendo provisorio			
Neto		242061 17	
		4521922 14	
HABER			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 4136799 46		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	» 368631 01		
Neto	$ 3768168 45		3768168 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			406976 89
Dividendos e intereses sobre títulos			52745 86
Alquileres			294030 94
Beneficios diversos			
Pérdida del año			
			4521922 14

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

Pío Armesto, vicepresidente 1.° — Andrés Ronco, síndico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — "Se hace constar que este balance se publica de acuerdo con los antecedentes de las actuaciones respectivas". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6819 v20 junio.

1004.

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto: 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1887

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» subscripto	»	1.050.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1934
47° Ejercicio anual

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas:		
A integrar de la 1ra. Serie 2da.		450000 —
Caja:		
Existencia		1881 70
Bancos:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cta Cte.	27728 17	
Banco de Galicia y Buenos Aires, Cta. Cte.	28889 51	
Banco de Italia y Río de la Plata, Cta. Cte.	618 12	
Banco Germánico de la América del Sud, Cta. Cte.	313 15	57548 95
Propiedades inmuebles:		
Edificio: Carlos Calvo 838|46		391539 20
Títulos de renta:		
Nom.: 70.000.— Bonos Hipotec. Municip. Cons. Econ. 7 por ciento	71750 —	
Nom.: 70.000.— Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Sr. A.	68180 —	
Nom.: 50.000.— Empto. Imt. Prov. Buenos Aires, C. Ds. 1922, 6 o|o	42900 —	
Nom.: 20.000.— Empto. Patriótico 1932, 1ra. Serie, 6 por ciento (en canje)	18000 —	200830 —
Valores diversos:		
4.058 acciones intgs. Cía. Seguros «La Estrella»	521260 —	
330 acciones intgs. La América, Cía. Ind. y Ed. en liquidación)	1 —	
25 acciones intgs. S. A. Frigorífico Puerto Deseado.	2500 —	523761 —
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores:		
Préstamos sobre acciones		1000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		612 94
Mobiliario y material:		
Saldo $ 900.—		
Menos amortización » 300.—		600 —

ACTIVO		$ curso legal
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		6487 24
Compañías reaseguradoras		581 45
Primas vencidas a cobrar		
Deudores varios:		
Varios deudores	4974 92	
Títulos en garantía (de inquilinos)	500 —	5474 92
Intereses y alquileres vencidos:		
Alquileres vencidos a cobrar		1435 —
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		670300 —
		2312052 40

PASIVO

Capital:			
Autorizado		2000000 —	
A emitir		950000 —	
Subscripto			10500 0 —
Reserva legal		105000 —	
Reserva estatutaria		135255 25	
Reservas técnicas:			
Reserva de riesgos en curso:			
Sección Incendios	$ 38300 —		
Reserva de riesgos en curso:			
Sección Marítima	» 9300 —	47600 —	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendios	$ 1000 —		
Sección Marítima	» 700 —	1700 —	
Reserva facultativa:			
Reserva extraordinaria		200000 —	489555 25
Beneficios de los asegurados Vida			
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos			
Siniestros pendientes:			
Sección Incendios		14000 —	
Sección Marítima		7100 —	21100 —
Compañías reaseguradoras:			
En cuenta corriente		17681 54	
Reserva de garantía - Reaseguradores del exterior		5177 58	22859 12
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			252 70
Acreedores varios:			
Garantía de inquilinos		1030 —	
Impuesto retenido, Ley 11.682 (a depositar)		17 51	
Partida en suspenso		430 —	1477 51
Cuentas de orden			670300 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de utilidades			56507 82
			2312052 40

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Rodolfo S. Gilardone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 28 DE FEBRERO DE 1934

DEBE	$ curso legal	
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	36882 35	
Siniestros pendientes	14000 —	
Reaseguros cedidos	33477 13	
Anulaciones	4975 76	
Reserva de riesgos en curso	38300 —	
Reserva para gastos de explotación	1000 —	
Gastos de explotación	52026 07	
Créditos incobrables	206 30	
Impuestos y contribuciones	4271 94	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	12379 31	197518 86
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	5500 23	
Siniestros pendientes	7100 —	
Reaseguros cedidos	28497 50	
Anulaciones	780 92	
Reserva de riesgos en curso	9300 —	
Reserva para gastos de explotación	700 —	
Gastos de explotación	9817 10	
Impuestos y contribuciones	2342 47	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7076 59	71114 81
Administración:		
Gastos generales	20096 77	
Impuestos y contribuciones	5090 08	
Amortizaciones	300 —	
Créditos incobrables	150 —	
Otros quebrantos (gastos adminis. propiedades)	8550 81	34187 66
Saldo de utilidades		56507 82
		359329 15

HABER	$ curso legal	
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	134175 52	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	14000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	44500 —	
Reserva para gastos explotación (del ejercicio anterior)	1800 —	
Intereses		
Otras utilidades	3043 34	197518 86
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	52460 09	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	5000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	10400 —	
Reserva para gastos explotación (del ejercicio anterior)	1200 —	
Intereses		
Otras utilidades	2054 72	71114 81
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	12379 31	
Saldo transferido de la Sección Marítima	7076 59	
Intereses y alquileres	23202 34	
Otras utilidades	45176 36	
Reserva impuestos a los réditos (1932/3), no utilizada.	1000 —	
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	1860 88	90695 48
		359329 15

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Rodolfo S. Gilardone, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6786 v20 junio.

258

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 7 de Febrero de 1934

	DEBE	m$n.	m$n.
	Accionistas		1400000 —
	Caja		3125 55
	Bancos:		
	Banco de Boston, plazo fijo	220000 —	
	Banco de Boston, cuenta corriente	26127 62	
	Banco de la Nación Argentina	4692 08	250819 70
	Propiedades inmuebles		
	Títulos de renta:		
20.000	Nom. Debentures Warren Bross, Series FJ, FI, FF, FH, 7 o/o	19213 50	
258.800	Nom. Crédito Arg. Int. 1934, Series A, D, 5 o/o	242006 22	
54.545	Nom. Crédito Arg. Intero oro 1934, Serie C. 5 o/o	44537 85	
60.000	Nom. Loma Negra S. A., Series Q y R, 8 o/o	60000 —	
31.000	Nom. Obligación Irrigac. Prov. de Córdoba, Serie A, 7 o/o	29508 22	
30.000	Nom. Deuda Pública Provincia de San Luis, Serie 2.ª, 7 o/o	26550 —	
496.540	Nom. Emprést. Int. Convenc. Prov. de Buenos Aires, Serie C, 2 1/2 o/o	189543 16	
49.700	Nom. Emprést. O. Publ. Municip. Perg., Serie 6, 7 o/o	46689 01	
97.600	Nom. Deuda Int. Consolidada Prov. de Buenos Aires, 6 1/2 o/o	91034 28	
30.000	Nom. Emprést. Obras Publ. Municip. Morón, 7 o/o	28200 —	
11.500	Nom. Bonos Pavimentac. Municip. Bs. Aires, Serie 13, 5 o/o	10166 23	
20.000	Nom. Acciones Preferidas Cía. Elect. del Este Argentino, 7 o/o	20000 —	
13.636	Nom. Acciones Ord. S. A. Fábr. Arg. de Alpargatas, oro	23105 36	830553 83
1.173.321			
	Valor bursátil al 31 Diciembre de 1933 ..... La diferencia está ampliamente cubierta por la reserva respectiva.	729704 51	
	Volres diversos		1690 05
	Préstamos hipotecarios		
	Préstamos sobre valores		
	Préstamos sobre pólizas Vida		
	Obligaciones a cobrar		9846 20
	Mobiliario y material		1 —
	Sucursales y agencias		2207 95
	Deudores por premios		59232 24
	Primas vencidas a cobrar		
	Compañías reaseguradoras		15945 06
	Reservas en Compañías reaseguradoras activas		18770 92
	Deudores varios		19773 48
	Intereses y alquileres vencidos		12406 04
	Comisiones descontadas (Seguros Vida)		
	Gastos de organización a amortizar		
	Cuentas de orden		36000 —
	Ganancias y Pérdidas		
			2660372 02

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales (Reservas estatutarias)	24212 50	
Reservas técnicas:		
Reservas riegos en curso (Sección Incendios)	47893 98	
Reservas riesgos en curso (Sección Automóviles)	67109 52	
Reservas facultativas:		
Reserva para pérdidas imprevistas y depreciación de títulos	139000 —	
Reserva para integración de capital	60000 —	338216 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	12548 40	
Sección Automóviles	10261 70	22810 10
Reservas de Compañías reaseguradoras		75087 84
Reservas para gastos de explotación		18370 92
Beneficio de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Compañías reaseguradoras		48367 08
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		4323 45
Acreedores varios		7339 09
Cuentas de orden		36000 —
Ganancias y Pérdidas (Ganancias)		109857 54
		2660372 02

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J.Wiltshire, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (9.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del día 7 de Febrero de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	49631 10	
Siniestros pendientes	12548 40	
Reaseguros cedidos	275479 48	
Anulaciones	28045 51	
Reservas de riesgos en curso	47893 98	
Gastos de explotación	74150 30	
Impuestos y contribuciones	5079 45	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	421 95	
	493220 17	
Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	44939 77	
Siniestros pendientes	10261 70	
Reaseguros cedidos	3001 32	
Anulaciones	9203 10	
Reservas de riesgos en curso	67109 52	
Gastos de explotación	91966 49	
Impuestos y contribuciones	4177 30	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	31797 43	
	262456 63	
Administración:		
Gastos generales	2400 —	
Impuestos y contribuciones		
Amortizaciones		
Saldo neto de utilidad	109857 54	
	112257 54	
HABER		
Incendios:		
Primas del ejercicio		423229 95
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		12472 89
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		57517 33
		493220 17
Automóviles:		
Primas del ejercicio		179978 21
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7716 55
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		74761 87
		262456 63
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		137 73
Saldo transferido Sección Incendios		421 95
Saldo transferido Sección Automóviles		31797 43
Intereses		58329 50
Otras utilidades		21570 93
		112257 54

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J.Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 junio N.° 6750 v20 junio.

962.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

Estatutos: aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930

Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

» suscripto .... » 500.000.—

» integrado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL DEL TERCER EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1934

ACTIVO		$ moneda legal	
Accionistas			400000 —
Caja		4834 48	
Bancos:			
Nación Argentina	805 59		
Provincia Buenos Aires	1945 31		
Popular Argentino	11577 74	14328 64	19163 12
Títulos y valores:			
$ 47.700—Crédito Argentino Interno «D»		41976 —	
» 38.400—Empréstito Patriótico, Serie 1ra.		34176 —	
» 35.700—Bonos Hip. Bco. Prov. Bs. As. «D» y «E».		33958 60	110110 60
$ 121.800—Valor nominal.			
Préstamos a interés			67085 82
Anticipos sobre títulos			3472 20
Deudores varios			28708 72
Mobiliario y material			26352 17
Gastos de organización a amortizar			9279 30
Gastos de adquisición:			
Ejercicio 1931		33475 04	
Ejercicio 1932		52443 96	
Ejercicio 1933		82304 08	168223 08
			832395 01
Cuentas de orden:			
Suscriptores de títulos		11729500 —	
Depósitos acciones en garantía		30000 —	11759500 —
			12591895 01
PASIVO			
Capital suscripto			500000 —
Reservas matemáticas			313485 28
Acreedores varios		1387 20	
Impuestos a pagar. Sellos por títulos		5970 —	7357 20
Fondo de reserva legal			156 08
Fondo de reserva especial			312 16
Pérdidas y ganancias			11084 29
			832395 01
Cuentas de orden:			
Títulos en vigencia		11729500 —	
Depositantes acciones en garantía		30000 —	11759500 —
			12591895 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chams, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «PERDIDAS Y GANANCIAS»

DEBE		$ moneda legal	
Reembolsos anticipados		37500 —	
Rescates			10974 05
Reservas matemáticas: 1933			313485 28
Gastos de explotación			55871 91
Amortizaciones:			
20 o|o gastos organización		4637 15	
20 o|o gastos adquisición		54794 86	
20 o|o material propag. e impresos		5423 30	
10 o|o muebles y útiles		1473 03	66328 34
			484159 58
Saldo: Del ejercicio 1932	2389 32		
Del ejercicio corriente	8695 07		11084 29
			495243 87
HABER			
Cuotas depositadas			306119 —
Intereses			9915 05
Reservas matemáticas 1932			176820 60
			492854 65
Pérdidas y ganancias:			
Saldo del ejercicio 1932			2389 22
			495243 87

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chams, síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 junio N.° 6798 v20 junio.

Fma. 39. — 605.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, E. E. U. U.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, Bartolomé Mitre 502
Sucursal Rosario, calle Santa Fe esq. Sarmiento
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914 - Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... o$am. 110.000.000.—
" subscripto .... " 110.000.000.—
" realizado .... " 110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario: $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 28 DE FEBRERO DE 1934

A C T I V O		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		14.182.398.09
Depósitos en otros Bancos		4.544.518.57
Clearing		4.957.513.—
Descuentos y efectos a cobrar		6.667.977.62
Adelantos		17.318.592.81
Letras compradas - Moneda extranjera		2.531.636.14
Deudores en gestión		3.996.717.52
Deudores hipotecarios		1.927.627.46
Sucursales en la República		3.482.232.93
Corresponsales en la República		223.343.21
Sucursales en el extranjero		1.220.489.65
Corresponsales en el extranjero		314.455.12
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4.765.104.17
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		14.400.000.—
Títulos en cartera		1.103.928.23
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		12.006.46
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		887.214.14
Metalización		
		82.535.755.12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		214.676.952.94
Depósitos de valores recibidos en caución		7.376.249.33
Emisión de cartas de crédito		65.795.85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		29.677.907.91
Documentos en garantía		54.677.36
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		31.482.490.82
		365.869.829.33
P A S I V O		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas	m$n.	[illegible]
Para intereses	82.608.43	
Para impuestos	11.939.55	
Para otros gastos	95.351.60	189.899.58
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		37.979.056.16
Depósitos a plazo		1.300.000.—
Depósitos en Caja de Ahorros		15.214.768.06
Depósitos diversos		11.693.067.44
Redescuentos en moneda extranjera		1.246.205.81
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		270.358.06
Sucursales en la República		3.806.570.57
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		6.951.724.08
Corresponsales en el extranjero		422.659.49
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		10.770.20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de Ejercicio anterior		104.685.61
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		401.671.89
Metalización		
Cuentas de orden:		82.535.755.12
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		214.676.952.94
Depositantes de títulos en garantía		7.376.249.33
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		65.795.85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		29.677.907.91
Documentos en garantía		54.677.36
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		31.482.490.82
		365.869.829.33

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
C. H. Wiseley, gerente. — L. C. Shearer, contador. —
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6781 v20 junio.

Fma. 39. — 767.

THE NATONAL CITY BANK OF NEW YORK

DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502
SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Casa Matriz:

Capital autorizado .... o$a. 110.000.000.—
" subscripto .... " 110.000.000.—
" realizado .... " 110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		15.384.290.92
Depositado en otros Bancos		3.127.932.46
Clearing		5.273.996.31
Descuentos y efectos a cobrar		5.543.614.13
Adelantos		18.462.209.75
Letras compradas. Moneda extranjera		2.545.159.65
Deudores en gestión		4.008.793.99
Deudores hipotecarios		1.838.030.11
Sucursales en la República		4.085.910.02
Corresponsales en la República		204.975.30
Sucursales en el extranjero		1.151.527.64
Corresponsales en el extranjero		432.745.07
Letras á recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4.853.258.18
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		14.400.000.—
Títulos en cartera		1.103.928.23
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		90.453.23
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		829 235.17
Metalización		
		83.336.060.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		222.122.586.47
Depósito de valores recibidos en caución		7.430.539.53
Emisión de cartas de crédito		69.285.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		29.596.516.30
Documentos en garantía		48.977.49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		25.097.077.36
		367.701.042.71
P A S I V O		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas	m$n.	
Para intereses	113.698.68	
Para impuestos	25.646.87	
Para otros gastos	124.693.77	264.039.32
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		36.009.239.22
Depósitos a plazo		1.300.000.—
Depósitos en Caja de Ahorros		15.138.469.61
Depósitos diversos		11.568.025.18
Redescuentos en moneda extranjera		1.450.453.76
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		339.433.43
Sucursales en la República		4.180.142.11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		9.009.758.52
Corresponsales en el extranjero		274.498.65
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		21.871.29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		168.422.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		667.388.55
Metalización		
Cuentas de orden:		83.336.060.16
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		222.122.586.47
Depositantes de títulos en garantía		7.430.539.53
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		69.285.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		29.596.516.30
Documentos en garantía		48.977.49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		25.097.077.36
		367.701.042.71

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.
C. H. Wiseley, gerente. — L. C. Shearer, contador. —
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

....Buenos Aires, Abril 19 de 1634.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6781 v20 junio.

Forma 62. — 348

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.— c|l.
Suscripto	» 1.000.000.— »
Realizado	» 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511802 —	
b) Maquinarias	1821312 53	
c) Terrenos, etc.	378772 18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506790 88	
e) Varios	524866 26	3743543 85
II. Activo circulante:		
Materiales y combustible	54206 58	54206 58
III. Activo disponible:		
a) Caja	200 —	
b) Bancos Buenos Aires y Londres	94749 39	94949 39
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	2323785 04	2323785 04
V. Activo transitorio:		
a) Intereses y descuentos	6942 02	
b) Intereses s|. debentures hipotecarios	197416 61	
c) Honorarios Fideicomisarios	2664 29	
d) Amortización de Des. y gastos emisión obligaciones.	12444 —	
e) Amortización de gastos Formac. Cía.	831 35	220298 27
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos Emis. obligac.	133773 —	
b) Gastos formación de la Compañía	831 35	
c) Intereses y descuentos a liquidar	970 24	
d) Seguros pagados anticipados	2025 —	137599 59
Pérdidas:		
Gastos de explotación	885853 84	885853 84
		7460236 56
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		7490236 56

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1000000 —	
b) Reserva legal	6593 34	
c) Fondo de renovación	1247263 15	2253856 49
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	74651 29	
b) Obligaciones a pagar	267858 91	
c) Debentures (Obligaciones)	2794909 10	3137419 30
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	746915 41	746915 41
Ganancias:		
Entrada de explotación	1249025 28	
Saldo del ejercicio anterior	73020 08	1322045 36
		7460236 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		7490236 56

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e19 junio N.° 6813 v21 junio

Forma 42. — 1082

"LA AMERICANA"

256.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

RAMOS: **INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — VIDA**

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
„ suscripto	„ 1.000.000.—
„ realizado	„ 831.387.30

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

TERCER TRIMESTRE DEL VIGESIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	168612 70	
Acciones y títulos de renta	157142 60	
Propiedades inmuebles	870835 04	
Caja y Bancos	106324 39	
Mobiliario y material	14127 —	
Obligaciones a cobrar	51257 34	
Deudores varios	293376 16	
Deudores hipotecarios	137685 03	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	140957 80	
Pólizas rescatadas	14927 60	
Comisiones descontadas Vida	40616 86	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	91319 02	
Anulaciones	16056 15	
Siniestros	60459 61	
Reaseguros	64594 63	
Cuentas de orden	52499 79	
	2280792 74	
Sección Accidentes del Trabajo, (en liquidación), Ley 9.688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50000 —	
Deudores varios	42529 71	
Gastos de explotación	29475 94	
Primas adicionales calculadas	14758 13	
Anulaciones	5711 23	
Siniestros	112852 04	
Ganancias y pérdidas	334886 48	
	2871006 27	
PASIVO		
Capital social		1000000 —
Reservas		731712 58
Beneficios de asegurados Vida		169756 43
Siniestros pendientes		25000 —
Cuentas de explotación		280911 45
Acreedores varios		375561 83
Cuentas de orden		52499 79
		2635442 08
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación, Ley 9688):		
Reservas		82164 79
Siniestros pendientes		42698 —
Cuentas de explotación		58319 55
Acreedores varios		2381 85
Títulos depositados en garantía		50000 —
		2871006 27

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6863 v22 junio.

Convocatorias Anteriores

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

Primera Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1934, a las 21 horas, en el Departamento Central de la Policía de la Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro vocales titulares, por tres años; dos vocales suplentes, por tres años y síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Juan B. Borzone, secretario.

e19 junio N.° 6861 v20 junio

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se invita a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 23 de Junio a las 17.30 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 2488, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe y balance correspondiente al último ejercicio.

2.° — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Finalizada la Asamblea Ordinaria, se continuará con una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Amelia C. Testa, presidenta. — María Luisa Alberti, secretaria.

e18 junio N.° 6820 v23 junio.

LA RAZON S. A.

(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo Nros. 729|741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente del Contador J. Oláran Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e13 junio N.° 6.729 v30 junio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia. Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e12 junio N.° 6694 v28 junio

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Asamblea General Ordinaria

6 de Julio de 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 6 de Julio de 1934, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1933.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tomar parte en al Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Doctor Horacio Graffigna, presidente — José Ferrucci, secretario.

e12 junio N.° 6.713 v28 junio.

E. LIX KLETT & Co. S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1934, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — **Designación de dos Accionistas para** firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-12 junio N.° 6.708 v-28 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado de la Asamblea.

El Presidente

e12 junio N.° 6698 v27 junio

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.

(En liquidación)

Fábrica de Hielo en San Isidro

Avenida Centenario 350

Teléfono 614, San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

Emilio Albert, Vicepresidente

e9 junio N.° 6703 v20 junio

e21 junio N.° 6.704 v30 junio

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.° 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes le la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6642 v2? junio

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Junio en curso, a las 11 horas, en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio administrativo.

2.° — Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Roberto I. Unanue, que términa su mandato.

3.° — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. —

El Presidente

e-7 junio N.° 6653 v-23 junio

I N A

Industrias Nacionales S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en cúmplimiento del Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 de Mayo 1934, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría: 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-19 junio N.° 6832 v-6 julio

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio; 1.° de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pignier y Rafael M. Lanusse que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.

e18 junio N.° 6.821 v5 julio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 26 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos, 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Detalle de la Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd., muy atentamente. Anna T. Galiano, presidenta.

e15 junio N.° 6748 v23 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fontecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asmblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.

e5 junio N.° 6550 v21 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1934, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Gerente.

e1.° junio N.° 6554 v20 junio.

"VILLA SAHORES" SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en su local social, Boulogne Sur-Mer 522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de tres suplentes por un año; de Síndico y de Síndico suplente.

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — (José M. Sahores), director gerente.

e12 junio N.° 6.715 v28 junio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría sección 3.ª, calle Lavalle 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimocuarto ejercicio vencido (1933 - 1934).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1934 - 1935, y

c Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Bernardo Espil, prisidente. — Pedro Aulí, prosecretario 1.°.

e16 junio N.° 6789 v27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 405 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Secretario-Tesorero

e8 junio N.° 6638 v25 junio

BARBADAT

Sociedad Anónima, Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de las renuncias de tres Directores.

4.° Elección de tres Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.° 6610 v22 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las 11 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por teminar su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.° 6588 v22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.

El Directorio.

e6 junio N.° 6596 v22 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anón. Nac. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Atilio Liberti y Antonio Meneghini, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e7 junio N.° 6662 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1934, y distribución de las utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores para el ejercicio 9.° y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores: J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato, de los señores doctor Manuel Augusto Montes de Oca, Ricardo Candriani y Alfredo E. Vázquez, que fallecieron, y del señor Manuel López Marín que renunció.

4.° — Nombramiento pr un año de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

5.° — Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Compañía a un precio no superior a la par.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Julio de 1934, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio.

e7 junio N.° 6633 v23 junio

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

El Presidente

e5 junio N.° 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV°. Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.° 6603 v25 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 27 de Junio, a las diez y treinta, en su local calle Balcarce N.° 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de nueve que terminan su mandato y de tres más, en reemplazo de los señores Fermín Ortiz Basualdo, Esteban M. Riglos y José M. White, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia del Arq.° Eduardo M. Lanús y Dr. Manuel V. Ordóñez y fallecimiento del Dr. Antonio M. Lynch, que terminaban su mandato en 1934, y un miembro más en reemplazo del Dr. Luis Ayerza, que renunció y que terminaba su mandato el año 1936.

3.° — Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° — Autorización para enajenar las siguientes propiedades situadas en la Capital Federal, calle Santa Fe números 1580|82 y 1782|86 y calle Esmeralda Nros. 759|61 y 783|85.

6.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Benito S. Bosch, Presidente. — Raúl G. Pasman, Secretario.

e18 junio N.° 6.799 v26 junio

Sdad. Anónima Vitivinícola y Comercial TOMAS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Considerar de las retribuciones especiales a los Directores que desempeñan funciones administrativas o técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre (fallecido), y de un Director titular por tres años, en substitución del señor Juan José Domenech; y de dos Directores suplentes, por un año, reemplazando a los señores Francisco Aguirre López y Luis Aguirre López, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título octavo de nuestros Estatutos, sobre constitución de Asambleas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Francisco J. Rodríguez, vicepresidente en ejercicio. — Juan J. Domenech, secretario.

e13 junio N.° 6759 v30 junio

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita, a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

1.° Memoria y Balance del décimo primero ejercicio anual, correspondiente del 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.

2.° Autorización al Directorio para acreditar a la cuenta "Fondo de Reserva", el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3.° Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e9 junio N.° 6685 v26 junio.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Lavalle número 3200, el día 3 julio próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y resolver sobre su destino futuro.

2.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, nombrar al o a los encargados de efectuarla.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositarse en la caja social hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, las respectivas acciones.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de resolver sobre un punto contemplado por el artículo 354 del Código de Comercio, se hace necesaria su puntual asistencia.

e16 junio N.° 6817 v3 julio

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

(Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 28 junio 1934, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimocuarto vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e8 junio N.° 6655 v25 junio

"LOS ANDES"
COMPAÑIA DE SEGUROS

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 4 Julio de 1934, a las 17 horas en la sede social Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e15 junio N.° 6808 v3 julio.

"CEREAL MACHINE C°. LTD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1934, a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1934, considerando nuevamente los cuatro primeros puntos de la Orden del Día de la respectiva Convocatoria, o sea:

A. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

B. Elección de un Director titular.

C. Elección de tres Directores suplentes.

D. Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, Dto. Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Presidente.

e7 junio N.° 6.624 v23 junio.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Reconquista 358, el día 20 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital social.

2.° Nombramiento de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los Estatutos.

— El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, será admitido el depósito de los documentos que justifiquen, la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositados en el Banco, y que a juicio de este merezcan confianza. (Art. 33).

e-2 junio N.° 6.563-v-20 junio.

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —

El Directorio

e-9 junio N.° 6680 v-26 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.
San Martín 201, 7.° piso.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director suplente

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación ded os accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201. 7.° piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e9 junio N.° 6650 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.
Sociedad Anónima — Fundada en 1866
Curtiduría y Anexos

1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6647 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria. para el sábado 30 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, Victoria 2158 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Leoncio de la Fuente, que termina su mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Pío Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el título V de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e13 junio N.° 6725 v30 junio.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1934.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 del cte., a las 19 horas en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e16 junio N.° 6.793 v28 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estautos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v6 julio

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Prseidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

E. MONTAGNAC LTDA. (Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, etc., correspondientes al ejercicio vencido el 28-2-1934.

2.° Elección de: a) 1 Síndico, para 1 año (Art. 18).

b) 1 Síndico suplente, para 1 año (Art. 18).

c) 4 Directores titulares, para 3 años (Art. 9).

d) 2 Directores suplentes, para 3 años (Art. 9).

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

e8 junio N.° 6671 v25 junio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará Asamblea Ordinaria el día 24 de Junio a las 9 horas, para considerar los siguientes asuntos:

1.° Elección parcial de la C. D.

2.° Designación de cinco señores socios para la Comisión Escrutadora.

3.° Actas de las asambleas de los días 23 de Diciembre de 1933 y 11 de Marzo ppdo. Designación de dos señores socios para firmarlas.

4.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Diciembre de 1933 al 31 de Mayo de 1934.

5.° Restablecimiento de la cuota social.

6.° Proclamación de los miembros de la C. D. electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e16 junio N.° 6.790 v21 junio

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES DE CULTURA MORAL Y FISICA

Secretaría Chacabuco 467

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

Asamblea General Extraordinaria

Invítase a los señores asociados, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de junio del corriente año a las horas 19 en nuestro local social calle Chacabuco N.° 467, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Asociación, por supresión del vocablo "Nacional" de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 23 mayo último y modificación de algunos artículos del Estatuto.

2.° Designación de dos socios presentes **para firmar** el acta de esa Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Si no hubiera el quórum reglamentario que establece el artículo 35 del Estatuto, cítase en segunda convocatoria, para el día 11 de julio de 1934, a las horas 21 y 30 en el local calle Chacabuco 467, a fin de considerar el orden del día establecido en la primera citación.

Vicente E. Montes, Presidente. — Alberto Casas Castel, Secretario.

e18 junio N.° 6.823 v20 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria 28 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 28 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don Jose De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

"NUMANCIA" Seguros en General Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e4 junio N.° 6.574 v20 junio.

ERNESTO C. GUTHY y C.°

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858, el día 28 de junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1934.

2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

3.° Fijar el honorario del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e11 junio N.° 6689 v 27 junio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 22 de Junio de 1934, a las horas 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 — primer piso — a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 12 de Junio de 1934, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1933|34.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1934.

El Directorio

e4 junio N.° 6545 v22 junio

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA. Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, Inc. d) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 3242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 15 de Abril ppdo.

2.° Propuesta de pasar a un fondo de previsión las utilidades habidas.

3.° Rescate de acciones por la suma de once mil pesos moneda nacional nominales, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

4.° Elección de Síndico, de acuerdo con los Estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en Secretaría, las acciones o certificados de depósitos de tales en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario - Tesorero.

e13 junio N.° 6721 v28 junio.

e12 junio N.° 6720 v12 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el 30 del cte., a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1933.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Kaelin, Pott, Ponzio, Fideleff y Daurat.

4.° Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Supeña.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelín, Secretario.

e14 junio N.° 6772 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 5 de Julio de 1934, a las 15,30 horas, en la sede social calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director en reemplazo del doctor Julio A. Saggese, por renuncia de su cargo.

2.° — Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

R. J. Clusellas, Presidente.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta poder en forma.

e13 junio N.° 6757 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio próximo, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director titular, Ing. Domingo Selva, y eventual elección de reemplazante.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a la disposición del Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

El Directorio

e13 junio N.° 6758 v30 junio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 24 de julio de 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance del ejercicio 1933|34.

2.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 junio N.° 6731 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e14 junio N.° 6.739 v2 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.
La Administración
e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.
La Administración
e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras
e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.

Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.
e13 junio N.° 18 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1934, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley 4391 — c|cupón Octubre de 1934. m$n. 65.400.—

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7091 — cupón Enero de 1935.

7.ª Serie.	m$n	398.000.—
8.ª Serie	„	345.900.—
11ª. Serie	„	218.700.—
12ª. Serie	„	269.700.—
13ª. Serie	„	230.000.—
		1.462.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de los que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Julio subsiguiente a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

e11 junio v20 junio

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934 - Ley 11.671

Serie B. .... $ 544.600.—
Serie E. .... „ 557.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los títulos de las ofertas aceptadas se abonarán durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

El Secretario Gerente.

e9 junio v20 junio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios

e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Adminisrtativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.

e1.º junio v6 julio.

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.º piso.

El Secretario General.

e1.º junio v 3 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.º de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.º de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General

e19 junio v1.º agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.º de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.º 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

e19 junio v1.º agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa", con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de Julio de 1934.

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.º — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.º 281, 5.º piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.º — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.º al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.º, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.º

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.º de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.º — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.º — Cerco y verjas exteriores.

2.º — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.º — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.º — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.º — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.º — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); calderosorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278. 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 K. v. a. cada uno de 6.600/66.000 volts: parrarayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional. que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 9.458-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expediente 9.455-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Barker, camino de inmediato acceso hacia Azucena y hacia Negra, Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. Licitación pública, pesos 7.001,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de julio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina, Provincias de Entre Ríos y Corrientes. Ley 11.658. Licitación pública. $ 348.565,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela, tramo Rafaela a Nueva Torino, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658. Licitación pública, $ 1.254.607,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 45 a Km. 60. — Provincia de Buenos Aires. — $ 144.537,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170,—. Provincia de Entre Ríos. — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 60 a Km. 69,550. — Provincia de Buenos Aires. — $ 248.952,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, Sección Santa Rosa a General Acha, $ 215.038.

Prorrogada para el día 21 de junio. a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v21 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Potrero, en el camino de Santa Fe a Helvecia, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658, $ 167.132.

Hasta el día 20 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v26 junio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N. Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Don Cristóbal, en el camino de Aranguren a Viale, Provincia de Entre Ríos - Ley 5315. $ 50.406.

Hasta el día 15 de Junio en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 junio v22 junio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Traful, en el camino de Paso Flores a Traful por Chacabuco. — Territorio del Neuquén. — Ley 11.658. — $ 17.922.—

Hasta el día 20 del corriente, en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 26 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Singuil, tramo Concepción. — Alpachirí. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 204.868.—

Para el día 20 de Junio, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 26 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50,660. — Conservación por un año. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina (provisión de la parte metálica). $ 111.735.—.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 junio v-3 julio

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

el.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitada mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

el.° junio v25 junio.

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FF. CC. DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora.

La Administración.

e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al aetc.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e18 junio v17 julio.

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro líneal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e12 mayo v22 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las

planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle, (hijo)** ex segundo Jefe de Emisión de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° ...., por la suma de $ 198.380.10 m|n., por su responsabilidad en el retiro de decenas no pagadas a dicha institución, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 66, 67 y 74 de la Ley 428). — (Exp. 19|115|M|932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.— e13 junio N.° 416 s|p.p. v23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Vegezzi, ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 2703|934, por la suma de pesos 3.184.20 m|n., por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— 13 junio N.° 417 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Ognio**, ex Encargado de la "Mesa Porte-Pagado", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de Diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a orden de la misma la suma de pesos 38.010.79 m|n., importe de la suma que defraudó más la reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a sus fiadores solidarios don Carlos Ognio y don Humberto Conte, para que ingresen el importe de $ 1.000.— m|n. cada uno, límite de sus fianzas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 237|1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e13 junio N.° 418 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 428, ingresen en Tesorería General de la Nación o giren a la orden, de la misma, los siguientes importes: $ 81.963.30 m|n., la Sucesión de don Orestes Franzioni; $ 74.621.67 m|n., solidariamente don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero; $ 19.330.— m|n., solidariamente, don Francisco País, don Damián Canoves, don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero, y todos los nombrados, solidariamente para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas $ 510.— m|n. — El término acordado para efectuar éstos ingresos, es a contar desde la primera publicación de este edicto. — (Causa Fiscal N.° 62|1932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e13 junio N.° 419 s|p.p. v23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, **Juan Enrique Risler**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar del cargo de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional, que se le formaliza por resolución N.° 3521, ampliación del ya formulado por resolución N.° 3298|932; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.— e20 junio N.° 420 s|p|p. v30 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (25,500) veinte y seis kilos quinientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente N.° 69-F-1934, que el señor Administrador con fecha 30 de mayo ppdo., ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, Marcelino Domínguez, Juan N. Gómez, Adalberto P. Garbini, Ramón Montenegro y Basilio Flores, por partes iguales y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, comuníquese por nota la resolución recaída en el presente expediente a la Prefectura General Marítima y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo. Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesorías y Sumarios — 2.° Jefe.

e19 junio — v23 junio

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo 580 gramos pañuelos de seda, llegados en calidad de equipajes en el vapor "... Giovanna", entrado el 2 de agosto de 1932, y denunciado por expediente N.° 105-F-1932, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar el paquete en cuestión, conteniendo (580) quinientos ochenta gramos de pañuelos de seda de la partida 1988, a beneficio del denunciante, y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.

e19 junio v23 junio.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos tarros conteniendo 6 kilos 900 gramos dulces de todas clases, detenidos por expediente N.° 58, año 1934, que el señor Administrador con fecha 11 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio del pago de los derechos fiscales correspondientes. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, durante cinco (5) días, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría a sus efectos; cumplido, a Sumarios para su archivo. (Fdo.): J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Junio 13 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e-15 junio v-20 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabaja, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo López** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — El Secretario

e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Secretario

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don Raimundo Cozza,

que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

El Secretario

e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Amelia Fernández de Rodríguez, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Guallini de Andrada, por sí y sus hijos menores, Rosa Elena, Jorge Enrique, Eva Leonor, Juan Angel y Raúl Ernesto Andrada, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado don Clemente Juan Andrada. — Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefina Esther Delnigi de Alfonso, por sí y sus hijos menores, María Zulema e Irene Noemí Alfonso, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Custodio Alfonso. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elisa Zuloaga de Casal, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Octavio Guillermo Casal. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elena Bolaño de González, por sí y sus hijos menores, Zulema Haydée, Emma Amelia y Horacio César González y por cuenta propia, doña Irma Elisa, doña Leonor Arminda, doña María Elena y doña Sara Lucinda González, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Severo Mauricio González. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e-14 junio v-20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e 20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Nazón (hijo), secretario.

e 20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Nuñez, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00.912 s|p.p. v26 julio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00.913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antánez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 junio N.° 00910 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la sociedad **Stinco, Gudulich y Cía.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Stinco, Gudulich y Cía. - Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Mayo 26 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e20 junio N.° 00906 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **José Pedemonte**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra José Pedemonte - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber, a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Mayo 26 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e20 junio N.° 00907 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ricardo Ramos**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 junio N.° 00908 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Francisco R. Vega**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 junio N.° 00909 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p.p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho **término comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcelino Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00863 s|p|p. v19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser **declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 mayo N.° 00668 s|p.p. **v21 junio.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, **atentado autoridad, bajo** apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. **820 v12 julio.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho **término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — **Rodolfo A. González, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s' p.p. v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. Alejandro Sanguitu.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno, se cita,** llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° [illegible]70 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s.s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 c., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Dovnel, secretario.

e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — **Horacio Piñero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00663 s p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bueno sAires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 00817 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **M. B. Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00861 s|p|p| v19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque**, la resolución recaída en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Noviembre 3 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma la citación de fojas 22, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 519 de la Ley 50, mando llevar esta ejecución adelante hasta tanto Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque, paguen al Fisco Nacional la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00862 s|p|p. v19 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pedro Pico**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 865 s|p.p. v21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Miranda y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 866 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo E. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s.pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 006?8 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **doña Palmira Lencini o Lencine**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Peixano de Brisco, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00315 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Mariana Fornes de Sarmiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicai, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Offlipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ..., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p.p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez e nlo Civil, Dr. Rafael D Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguría B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer do con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

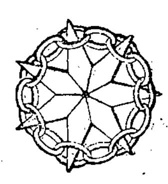
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Marca renunciada N.° 124.248



Norddeutsche Wollkammerei & Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca anexa N. 124248, que le fué concedida pór esta Dirección el 24 de diciembre de 1930, para distinguir tafiletería, abaniquería, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. — Aviso 17.649.

v-23 junio

Marca renunciada N.° 129.452

MUELLER

Mueller Brass C.°, de Michigan, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Mueller", N.° 129452, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 4 de 1931; para distinguir metales usados en las industrias y demás de la clase 4. — Aviso N.° 13.979.

v-23 junio

Acta N.° 174.452

CASA MUNOZ

Abril 14 de 1934. — A. de la Torre y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.507. — Aviso número 16.574.

v-23 junio

Acta N.° 174.768

AICHEROL

Abril 27 de 1934. — Emma Ulrich de Flossdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.884.

v-23 junio

Acta N.° 175.070

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 86.537. — Aviso número 17.217.

v-23 junio

Acta N.° 175.071

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.287. — Aviso número 17.218.

v-23 junio

Acta N.° 175.072

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.538. — Aviso número 17.219.

v-23 junio

Acta N.° 175.073

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 86.539. — Aviso número 17.220.

v-23 junio

Acta N.° 175.212



Mayo 24 de 1934. — Juan Llull. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Renovación de la número 87.973. — Aviso número 17.222.

v-23 junio

Acta N.° 175.282



Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.425.

v-23 junio

Acta N.° 175.412

SHANDY GAFF

Junio 4 de 1934. — Amílcar M. Margiacchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.548.

v-23 junio

Acta N.° 175.413

AMOK

Junio 5 de 1934. — Alfredo G. Payarola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.531.

v-23 junio

Acta N.° 175.406

NULINE

Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.260. — Aviso N.° [illegible]

v-23 junio

Acta N.° 175.422

ASMATOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.560.

v-23 junio

Acta N.° 175.430

VITENE

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.568.

v-23 junio

Acta N.° 175.500

JEFE

Junio 8 de 1934. — Ramón González Suárez. — Para distinguir jabón para lavar ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.650.

v-23 junio

Acta N.° 175.509

PAGINAS MUNDANAS

Junio 8 de 1934. — Alberto Largo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.663.

v-23 junio

Acta N.° 175.511

POLAR

Junio 8 de 1934. — Wingrove and Rogers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.665.

v-23 junio

Acta N.° 175.470



Junio 7 de 1934. — Antonio Nicolás Decia. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 17.002.

v-23 junio

Acta N.° 175.490

DOLORINA

Junio 7 de 1934. — F. Plata & Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.620.

v-23 junio

Acta N.° 175.478

TRUBENIZADO

Junio 7 de 1934. — Essley Shirt Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.647.

v-23 junio

Acta N.° 175.462

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.603.

v-23 junio

Acta N.° 175.496



Junio 7 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.619.

v-23 junio

Acta N.° 175.525

BARON DE RIO BLANCO

Junio 8 de 1934. — Juan Saporiti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.680.

v-23 junio

Acta N.° 175.283

VALOR

Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 17.426.

v-23 junio

Acta N.° 175.290

IDEAL

Mayo 29 de 1934. — Pedro Lafourcade (hijo). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.434.

v-23 junio

Acta N.° 175.375

GALFORM

Junio 1.° de 1934. — Etablissements Lambiotte, S. A., de Premery (Niévre). Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.505.

v-23 junio

Acta N.° 175.395

GESA

Junio 4 de 1934. — Carlos A. Sangiovanni & Fermín Lacoste. — Para distinguir confecciones, sastrería, tales como trajes para mujeres y hombres, de la clase 16. — Aviso número 17.[illegible].

v-23 junio

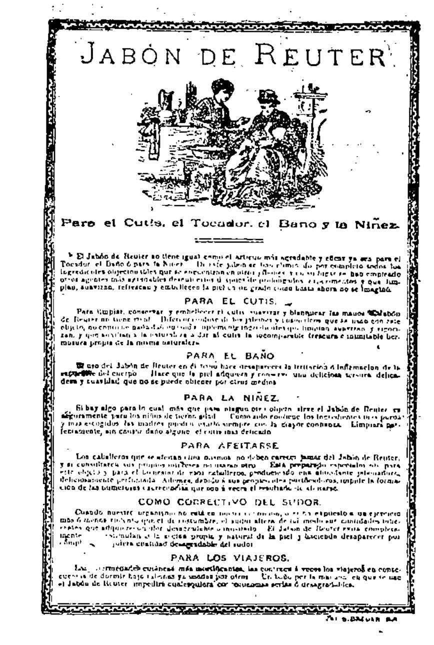
Acta N.° 175.396



Junio 4 de 1934. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 85.768. — Aviso número 17.536.

v-23 junio

Acta N.° 175.397



Junio 4 de 1934. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 85.769. — Aviso número 17.537.

v-23 junio

Acta N.° 175.398



Junio 4 de 1934. — Conrado Ritter. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.538.

v-23 junio

Acta N.° 175.399

MUÑECA

Junio 4 de 1934. — Diego Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.545.

v-23 junio

Acta N.° 175.400

GLADIADOR

Junio 4 de 1934. — Marzano, Del Gatto y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.540.

v-23 junio

Acta N.° 175.492

FIREFLY

Junio 7 de 1934. — Turner Brothers Asbestos Company Ltd., de Rochdale, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.626.

v-23 junio

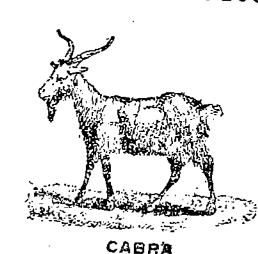
Acta N.° 175.402



Junio 4 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 17.542.

v-23 junio

Acta N.° 175.403



Junio 4 de 1934. — Cayetano Giannazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.170. — Aviso N.° 17.543.

v-23 junio

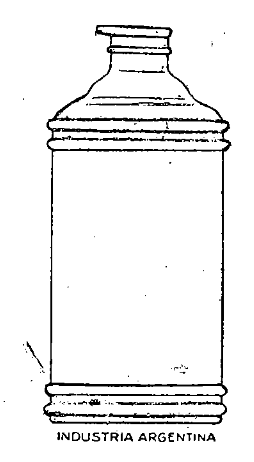
Acta N.° 175.404



Junio 4 de 1934. — Compañía Argentina de Motores Deutz Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.544

v-23 junio

Acta N.° 175.405



Junio 4 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso número 17.546.

v-23 junio

Acta N.° 175.520

SUPERCRAFT

Junio 8 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.655.

v-23 junio

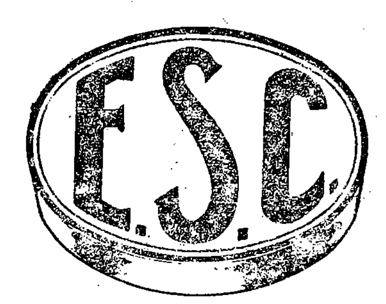
Acta N.° 175.407

NULINE

Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.261. — Aviso N.° 17.549.

v-23 junio

Acta N.° 175.408



Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.551.

v-23 junio

Acta N.° 175.409

ENCE

Junio 4 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfurt am Mai, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.547.

v-23 junio

Acta N.° 175.410

"G. E. C."

Junio 4 de 1934. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.539.

v-23 junio

Acta N.° 175.411

RICHARD HUDNUT

Junio 4 de 1934. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América y en Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.535.

v-23 junio

Acta N.° 175.463

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.604.

v-23 junio

Acta N.° 175.414

VERBUTANE

Junio 5 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.554.

v-23 junio

Acta N.° 175.415

ETERNO VIGOR

Junio 5 de 1934. — José Majo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.570.

v-23 junio

Acta N.° 175.417

DINITRA´

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.555.

v-23 junio

Acta N.° 175.418

ERYTHERA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.556.

v-23 junio

Acta N.° 175.419

PHYLLA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.557.

v-23 junio

Acta N.° 175.420

RHOCYA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.558.

v-23 junio

Acta N.° 175.421

RINASEPTIL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.559.

v-23 junio

Acta N.° 175.423

CINACOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.561.

v-23 junio

Acta N.° 175.424

DIABETOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.562.

v-23 junio

Acta N.° 175.425

REGUMENS

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.563.

v-23 junio

Acta N.° 175.426

SEDATOS

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.564.

v-23 junio

Acta N.° 175.427

SEDOSPASMIL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.565.

v-23 junio

Acta N.° 175.428

UROLISAN

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.566.

v-23 junio

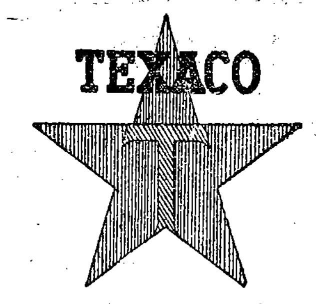
Acta N.° 175.429

UROQUINAN

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.567.

v-23 junio

Acta N.° 175.431



Junio 5 de 1934. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de petróleo crudo, aceites combustibles, aceites solares, aceites de gas, aceites para iluminación, aceites lubricantes, aceites de asfalto y grasa, de la clase 3. — Aviso N.° 17.573.

v-23 junio

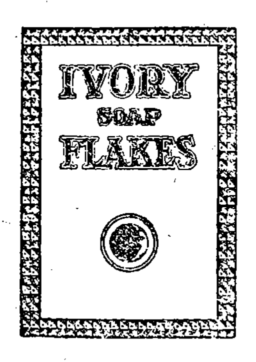
Acta N.° 175.432

OXYDOL

Junio 5 de 1934. — The Procter and Gamble Company, Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir detergentes, productos saponíferos, polvos de jabón y jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 17.574.

v-23 junio

Acta N.° 175.433



Junio 5 de 1934. — The Procter and Gamble Company, Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir jabón en escamas para lavar ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.575.

v-23 junio

Acta N.° 175.434

GÜEMES

Junio 5 de 1934. — Orden & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba. — Aviso N.° 17.576.

v-23 junio

Acta N.° 175.436



Junio 5 de 1934. — Hugo Heusch & Cie. G. m. b. H., de Aachen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Menos agujas de máquinas. — Avsio N.° 17.572.

v-23 junio

Acta N.° 175.435



"EL LEGISLADOR"

Junio 5 de 1934. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.571.

v-23 junio

Acta N.° 175.437

CRISTINA

Junio 6 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, tocador, sombreros, gorras y cascos. — Aviso N.° 17.624.

v-23 junio

Acta N.° 175.438

DESLICES

Junio 6 de 1934. — Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina, de Nueva York, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 17.580.

v-23 junio

Acta N.° 175.439

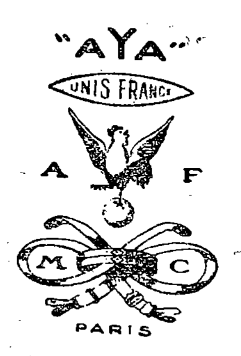
Industria Argentina



Junio 6 de 1934. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.615.

v-23 junio

Acta N.° 175.440



Junio 6 de 1934. — Société Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.555. — Aviso N.° 17.614.

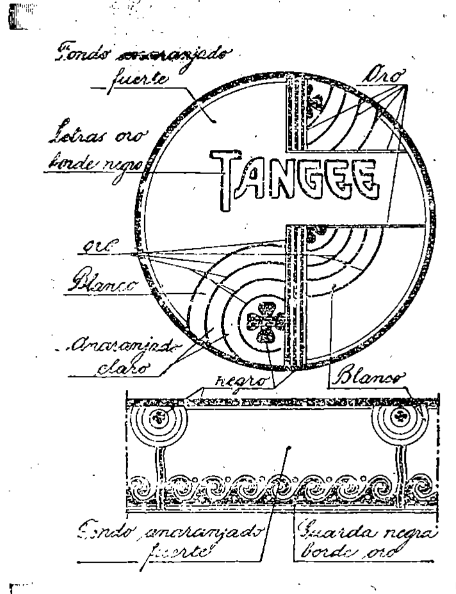
v-23 junio

Acta N.° 175.441

SANITA

Junio 6 de 1934. — Société Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.570. — Aviso N.° 17.613.
v-23 junio

Acta N.° 175.442



Junio 6 de 1934. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.612.
v-23 junio

Acta N.° 175.443

TIO PACO

Junio 6 de 1934. — Domingo A. Guzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de aceites comestibles. — Renovación de la N.° 85678. — Aviso N.° 17.579.
v-23 junio

Acta N.° 175.444

LA ROYAL

Junio 6 de 1934. — Angela Puricelli de Raynie. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.607. — Aviso número 15.552.
v-23 junio

Acta N.° 175.445

NANA

Junio 6 de 1934. — U. A. Sout American Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.609.
v-23 junio

Acta N.° 175.446

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.587.
v-23 junio

Acta N.° 175.448

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural es o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.589.
v-23 junio

Acta N.° 175.449

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.590.
v-23 junio

Acta N.° 175.450

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.591.
v-23 junio

Acta N.° 175.451

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.592.
v-23 junio

Acta N.° 175.452

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.593.
v-23 junio

Acta N.° 175.453

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.594.
v-23 junio

Acta N.° 175.454

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.595.
v-23 junio

Acta N.° 175.455

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.596.
v-23 junio

Acta N.° 175.456

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.597.
v-23 junio

Acta N.° 175.457

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.598.
v-23 junio

Acta N.° 175.458

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.599.
v-23 junio

Acta N.° 175.459

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.600.
v-23 junio

Acta N.° 175.460

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.601.
v-23 junio

Acta N.° 175.461

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.602.
v-23 junio

Acta N.° 175.464

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.605.
v-23 junio

Acta N.° 175.465

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.607.
v-23 junio

Acta N.° 175.466

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.606.
v-23 junio

Acta N.° 175.467

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas; cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos; trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie; máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos; artículos de odontología y dientes artificiales; preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos; composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., y análogos de todo ello, de la clase 25. — Aviso N.° 17.608.
v-23 junio

Acta N.° 175.468

LAFAYODINA

Junio 6 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.586.
v-23 junio

Acta N.° 175.469



Junio 7 de 1934. — Antonio Nicolás Decia. — Para distinguir cementos de la clase 3. — Aviso N.° 17.001.
v-23 junio

Acta N.° 175.471

BUTTNER

Junio 7 de 1934. — Tribé & Poole. — Para distinguir pipas en general, de la clase 21. — Aviso N.° 17.658.

v-23 junio

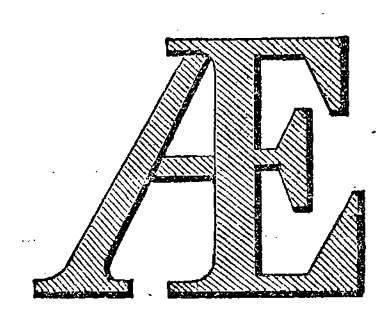
Acta N.° 175.472

EXCELSIOR

Junio 7 de 1934. — Continental Gummi-Werkw A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.438. — Aviso N.° 17.639.

v-23 junio

Acta N.° 175.473



Junio 7 de 1934. — Allen Everitt & Sons Ltd., de Smethwick, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.640.

v-23 junio

Acta N.° 175.474

TITROL

Junio 7 de 1934. — Australian Essential Oils, Ltd., de Sydney, South Wales, Australia. — Para distinguir aceites, esenciales preparados para uso en medicina y farmacia, y jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 17.641.

v-23 junio

Acta N.° 175.476

Knudtzon

Junio 7 de 1934. — Andrew Johnson, Knudtzon Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.610.

v-23 junio

Acta N.° 175.477

LUMEN

Junio 7 de 1934. — Juan Viano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.609. — Aviso N.° 17.645.

v-23 junio

Acta N.° 175.479

TRUBENIZADO

Junio 7 de 1934. — Essley Shirt Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.648.

v-23 junio

Acta N.° 175.480

CICLON

Junio 7 de 1934. — Otto Massa & Casimiro Victorio Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.637.

v-23 junio

Acta N.° 175.481



Junio 7 de 1934. — Gregorio Paolelia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.636.

v-23 junio

Acta N.° 175.482

ACTUALES

Junio 7 de 1934. — Oscar Antonio Borre & Salvador Pluchino. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.578.

v-23 junio

Acta N.° 175.483

TALA

Junio 7 de 1934. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.967. — Aviso número 17.635.

v-23 junio

Acta N.° 175.484

CHUBUT

Junio 7 de 1934. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.634.

v-23 junio

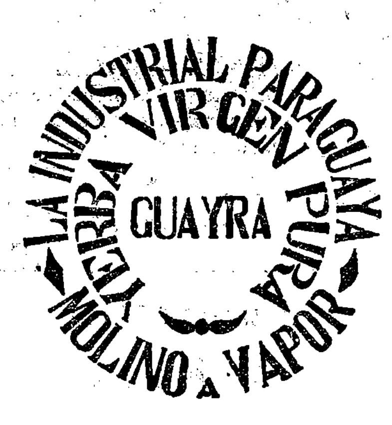
Acta N.° 175.485

"Barraca Valparaiso"

Junio 7 de 1934. — Imperial Chemical Industries S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.630.

v-23 junio

Acta N.° 175.487



Junio 7 de 1934. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 87.496. — Aviso número 17.633.

v-23 junio

Acta N.° 175.488

"Compañía General de Fosforos Sud-Americana S. A."

Junio 7 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud-Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.632.

v-23 junio

Acta N.° 175.489

"Compañía General de Fosforos Sud-Americana S. A."

Junio 7 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud-Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.631.

v-23 junio

Acta N.° 175.491



Junio 7 de 1934. — The Whitecross Company Ltd., de Warrington, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 85.373. — Aviso número 17.627.

v-23 junio

Acta N.° 175.401

GLORIA

Junio 4 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.541.

v-23 junio

Acta N.° 175.493



"CHILPRUFE"

Junio 7 de 1934. — John Adams Bolton, Proprietor of The Chilprufe Manufacturing Company, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.625.

v-23 junio

Acta N.° 175.494



Junio 7 de 1934. — Emilia Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 17.215.

v-23 junio

Acta N.° 175.495



LA OLLA

Junio 7 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 17.651.

v-23 junio

Acta N.° 175.447

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.588.

v-23 junio

Acta N.° 175.497



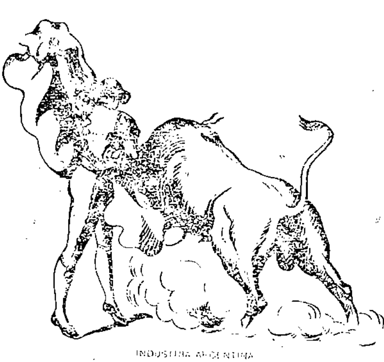
QUERENDONA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 7 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.617.

v-23 junio

Acta N.° 175.498



INDUSTRIA ARGENTINA

TORERO

Junio 7 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.618.

v-23 junio

Acta N.° 175.499

"CESPEDES"

Junio 7 de 1934. — Leopoldo Aparicio Céspedes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.6'3.

v-23 junio

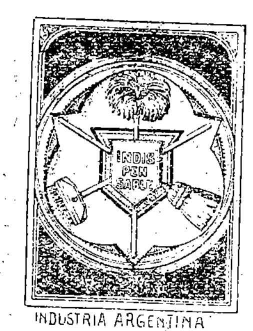
Acta N.° 175.501



Junio 8 de 1934. — H. W. Roberts & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos azul de lavar y almidón. — Aviso número 17.670.

v-23 junio

Acta N.° 175.502



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 8 de 1934. — H. W. Roberts & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.671.

v-23 junio

Acta N.° 175.503



Junio 8 de 1934. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.672.

v-23 junio

Acta N.° 175.506

SETTY

Junio 8 de 1934. — Mauricio Setty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.660.

v-23 junio

Acta N.° 175.507

COLONIAL

Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso número 17.661.

v-23 junio

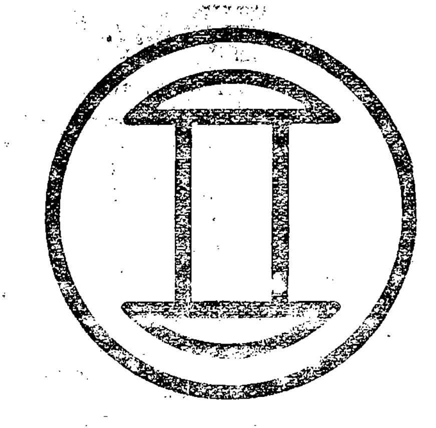
Acta N.° 175.508



Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.662.

v-23 junio

Acta N.° 175.524



Junio 8 de 1934. — Roert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostida, cabezas de sifones, sifones, sus partes y accesorios aplicables a envases en general, cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales o insectos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y demás artículos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 87.019. — Aviso N.° 17.673.

v-23 junio

Acta N.° 175.526

ZETTON

Junio 8 de 1934. — Prieri, Nennemeyer & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.679.

v-23 junio

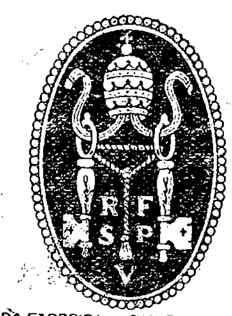
Acta N.° 175.527

TEMPLE

Junio 8 de 1934. — Repetto & Sforza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.669.

v-23 junio

Acta N.° 175.528

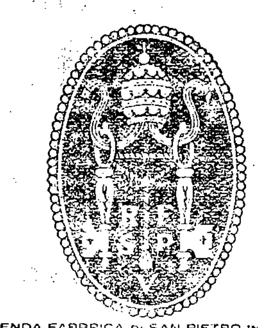


"REVERENDA FABBRICA DI SAN PIETRO IN VATICANO"
(STUDIO DEL MOSAICO IN VATICANO)
CITTÁ DEL VATICANO

Junio 8 de 1934. — Ricardo Mucciolí Lupi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.676.

v-23 junio

Acta N.° 175.529



"REVERENDA FABBRICA DI SAN PIETRO IN VATICANO"
(STUDIO DEL MOSAICO IN VATICANO)
CITTÁ DEL VATICANO

Junio 8 de 1934. — Ricardo Muccioli Lupi. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.675.

v-23 junio

Acta N.° 175.530



Junio 8 de 1934. — Pablo Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.677.

v-23 junio

Acta N.° 175.531

CLARISA

Junio 8 de 1934. — Rafael A. Pertini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 02864.

v-23 junio

Acta N.° 175.532



Junio 8 de 1934. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes C. Vda. del Dr. José Galiano, Azucena C. de Correa y María Luisa C. de Mestre. — Para distinguir vinos, tónicos y aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la 86.583. — Aviso N.° 17.207.

v-23 junio

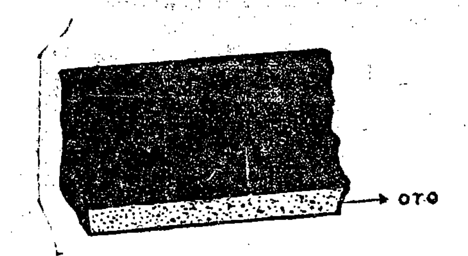
Acta N.° 175.510

PLATINOX

Junio 8 de 1934. — The Britisch Structural Steel Co. Ltd. (Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.664.

v-23 junio

Acta N.° 175.512



Junio 8 de 1934. — Allied Asbestos & Rubber Company (Export.) Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.979. — Aviso número 17.666.

v-23 junio

Acta N.° 175.514

Congoleum

Junio 8 de 1934. — Congoleum-Nairn Inc., de Kearny, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 87.195. — Aviso número 17.668.

v-23 junio

Acta N.° 175.515

SUERTE

Junio 8 de 1934. — Pablo Ortega. — Para distinguir calzados y sus accesorios en general, de la clase 15. — Aviso número 17.039.

v-23 junio

Acta N.° 175.516

"E. L."

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 8 de 1934. — Eusebio López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.654.

v-23 junio

Acta N.° 175.517



Junio 8 de 1934. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Renovación de la número 85.375. — Aviso número 17.577.

v-23 junio

Acta N.° 175.518

MAJESTAD

Junio 8 de 1934. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.678.

v-23 junio

Acta N.° 175.519

SUPERCRAFT

Junio 8 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.656.

v-23 junio

Acta N.° 175.521



"BRACAFE"

Junio 8 de 1934. — Horacio D. Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.658.

v-23 junio

Acta N.° 175.522



Junio 8 de 1934. — Víctor M. Cremaschi & Fabio Roscio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.657.

v-23 junio

Acta N.° 175.523

ANGAITE

Junio 8 de 1934. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.659.

v-23 junio

Acta N.° 175.534



Junio 9 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.621.

v-23 junio

Acta N.° 175.535



Junio 9 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.620.

v-23 junio

Acta N.° 175.536

SUDAMTEX

Junio 9 de 1934. — Carlos Gustavo Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.685.

v-23 junio

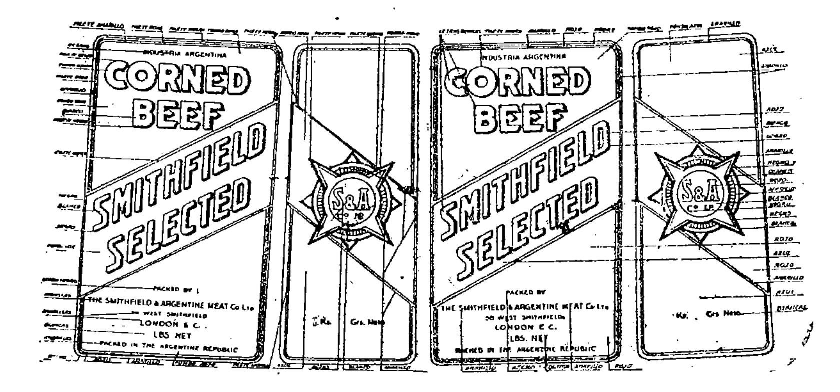
Acta N.° 175.537

SUDAMTEX

Junio 9 de 1934. — Carlos Gustavo Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.686.

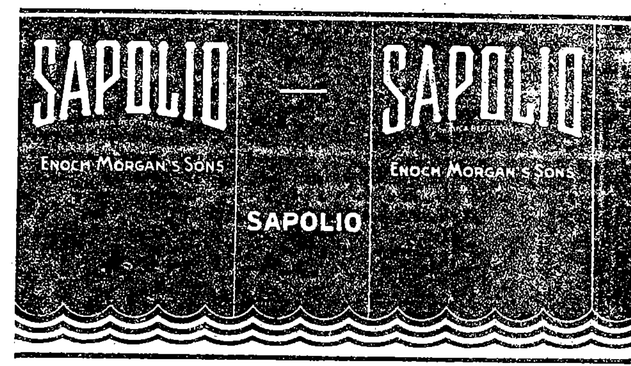
v-23 junio

Acta N.° 175.416



Junio 5 de 1934. — S. A. The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir carnes en conservas, de la clase 22. — Aviso N.° 17.569.

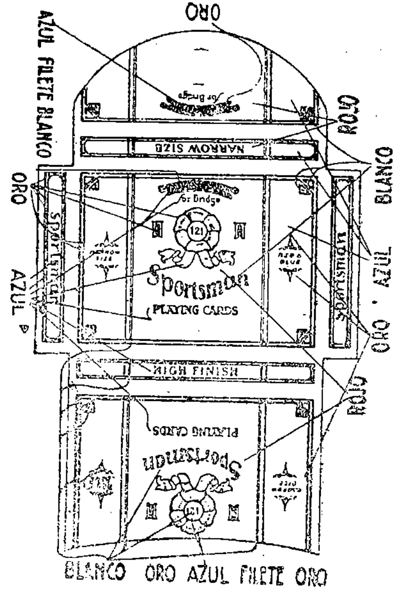
Acta N.° 175.475

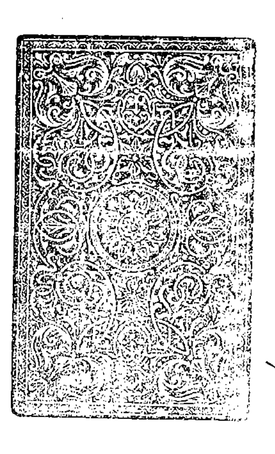


FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES Y LINEAS EN BLANCO
ONDAS: BLANCO Y AZUL

Junio 7 de 1934. —Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.642.

Acta N.° 175.486





Junio 7 de 1934. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 17.628.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional